

Original: inglés, francés y español

Respuestas de las CPC a las cartas del presidente del Comité de cumplimiento

Este documento contiene las respuestas a las cartas del presidente del Comité de cumplimiento recibidas hasta el **7 de octubre de 2022**. Las respuestas recibidas después de la fecha límite se presentarán en la **Adenda al COC-309**.

El **Anexo 1** del COC-309 incluye las cartas enviadas por el presidente del COC.

CC= Cuestiones de comunicación; CI = cuestiones de implementación; ; EC= exceso de captura; Ninguna= no se envió la carta

<i>CPC</i>	<i>Tipo de carta</i>	<i>Respuesta recibida</i>	<i>Modelo completado</i>	<i>Información faltante enviada</i>
Albania	CC	16/ 09/ 2022	Sí	Sí
Argelia	Ninguna	No aplicable.		
Angola	CC	Sin respuesta		
Barbados	CC/CI	01 octubre 2022	Sí	Parcial (véase el modelo de respuesta para más explicaciones)
Belice	Ninguna	No aplicable.		
Brasil	Ninguna			
Cabo Verde	CC/CI	Sin respuesta		
Canadá	Ninguna	No aplicable.		
China RP.	CI	23 eptiembre 2022	n/a	No (véase la carta)
Côte d'Ivoire	CC/CI	Sin respuesta		
Curazao	Ninguna	No aplicable.		
Egipto	CC/CI	29 septiembre 2022	Sí	Sí
El Salvador	CC	29 septiembre 2022	Sí	Sí
Guinea Ecuatorial	CC/CI	27 julio 2022	Sí	Sí (excepto el programa de observadores científicos, solicita asistencia)
Unión Europea	CC/CI	01 octubre 2022	Sí	Sí
Francia (SPM)	Ninguna	No aplicable.		
Gabón	CC	17 septiembre 2022	Sí	Sí
Gambia	CC/CI	Sin respuesta		
Ghana	CC/CI	01 octubre 2022	Sí	Parcial (véase el modelo de respuesta para más Información)
Granada	CC	Sin respuesta		

<i>CPC</i>	<i>Tipo de carta</i>	<i>Respuesta recibida</i>	<i>Modelo completado</i>	<i>Información faltante enviada</i>
Guatemala	CC/CI	14 septiembre 2022	Sí	Sí
Guinea-Bissau	Carta ID - problemas de comunicación importantes recurrentes	Sin respuesta		
Guinea (Rep.)	Carta ID - problemas de comunicación importantes recurrentes	Sin respuesta		
Honduras	CC/CI	30 septiembre 2022	Sí	No, véase el modelo de respuesta para explicaciones
Islandia	Ninguna	No aplicable.		
Japón	Ninguna			
Corea	Ninguna			
Liberia	CC/CI/EC	Sin respuesta		
Libia	CC/CI	30 septiembre 2022	Sí	Sí
Mauritania	CC/CI	Sin respuesta		
México	Ninguna	No aplicable.		
Marruecos	Ninguna			
Namibia	Carta ID - problemas de comunicación importantes recurrentes + exceso de captura recurrente	Sin respuesta		
Nicaragua	CC	30 septiembre 2022	Sí	Sí (para el año actual)
Nigeria	CC	Sin respuesta		
Noruega	Ninguna	No aplicable		
Panamá	CC/EC	14 de septiembre de 2022	Sí	Sí
Filipinas	Ninguna	No aplicable		
Rusia	Ninguna			
Santo Tomé y Príncipe	CC	Sin respuesta		
Senegal	CC/CI	01 octubre 2022	Sí	Sí
Sierra Leona	CC/CI	Sin respuesta		
Sudáfrica	Ninguna	No aplicable		

<i>CPC</i>	<i>Tipo de carta</i>	<i>Respuesta recibida</i>	<i>Modelo completado</i>	<i>Información faltante enviada</i>
San Vicente y las Granadinas	CC/CI	4 de octubre de 2022 (Después de la fecha límite del 1 de octubre)	Sí	No se han recibido informes trimestrales de captura de patudo.
Siria	CC/CI	Sin respuesta		
Trinidad y Tobago	CC/CI/EC	29 de septiembre de 2022	Sí	Sí
Túnez	Ninguna	No aplicable		
Türkiye	Ninguna			
Uruguay	Ninguna			
Reino Unido	CC/CI	29 de septiembre de 2022	Sí	Sí (excepto datos de observadores, véase el modelo de respuesta para explicaciones)
Estados Unidos	Ninguna	No aplicable		
Venezuela	CC	Sin respuesta		
Bolivia	Ninguna	No aplicable		
Taipei Chino	CC	12 de agosto de 2022	n/a	Sí
Costa Rica	Carta ID - problemas de comunicación importantes recurrentes + exceso de captura recurrente	1 de octubre de 2022	Sí	Sí
Guyana	Carta ID - problemas de comunicación importantes recurrentes y exceso de captura recurrente	29 de septiembre de 2022	Sí	Sí
Surinam	Ninguna	No aplicable		

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Tirana, 16/09/2022

Sr. Derek Campbell
Presidente del Comité de Cumplimiento
Secretaría de ICCAT
c/ Corazón de María 8, 28002 Madrid, España

ASUNTO: RESPUESTA A LA CARTA SOBRE CUESTIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO
(S22-05192, ICCAT-SALIDA 2022-07-15)

Estimado Sr. Derek Campbell:

En nombre de la CPC Albania, me dirijo a usted para responderle acerca de la cuestión relacionada con el cumplimiento respecto a las deficiencias de comunicación en 2021 y que aparecen enumeradas en su carta.

Permítame aclararle las deficiencias enumeradas:

- Hemos enviado los datos de Tarea 1 y Tarea 2 el 29 de julio de 2021. Gracias al amable recordatorio en su carta y a la estrecha colaboración e inestimable ayuda de la Secretaría, Albania examinó y presentó todos los datos necesarios de la Tarea 2 (captura y esfuerzos; datos de talla) para los años 2020 y 2021.
- En realidad, habíamos enviado a tiempo las hojas de comprobación, pero, lamentablemente, habíamos utilizado la versión antigua de los modelos. Tan pronto como el Comité de cumplimiento señaló este error, corregimos ambos modelos y los enviamos a ICCAT.
- La CPC Albania ejerce su actividad de atún rojo con dos cerqueros durante la campaña y Albania no cuenta con un programa de observador científico a bordo. Por otra parte, desde 2019 y con el respaldo de la CGPM, Albania ha implementado el programa de seguimiento de la captura fortuita mediante observadores a bordo de los buques de pesca (los arrastreros pelágicos y de fondo y cerqueros) en el mar Adriático, con el fin de obtener datos representativos sobre el componente de descarte de la captura fortuita total, así como información sobre las capturas incidentales de especies vulnerables. En el marco del Informe anual de 2022, la CPC Albania presentó a ICCAT el "Informe final de Albania 2021-2022".

Me disculpo por el retraso en la comunicación de información; la CPC Albania continuará realizando todos los esfuerzos necesarios para comunicar la información a tiempo y cumpliendo totalmente las recomendaciones de ICCAT.

Al agradecerle su apoyo en estas importantes cuestiones, permítame expresarle el testimonio de mi más alta consideración.

Jefe de delegación ante ICCAT

(firmado)

Arian Palluqi

Apéndice 1

Modelo de respuesta a la carta de cumplimiento

Reunión de la Comisión de 2021			
CPC: ALBANIA			
CAMPO DE LA DEFICIENCIA	ELEMENTO ESPECÍFICO	ACCIÓN EMPRENDIDA PARA REMEDIARLO DESDE LA REUNIÓN DE 2021	FECHA DE LOS DATOS QUE FALTAN/INFORMACIÓN ENVIADA (si procede)
Categoría A			
<i>Tablas de cumplimiento</i>			
<i>Restricciones de capacidad, talla, arte, tiempo y área</i>			
Categoría B			
<i>Informe anual</i>			
<i>Datos estadísticos</i>	No se han recibido datos de Tarea 2.	Albania examinó y presentó todos los datos necesarios de la Tarea 2 (captura y esfuerzos; datos de talla) para los años 2020 y 2021.	Enviado a ICCAT el 18/8/2022
<i>Otros informes – Hojas de comprobación de tiburones y de istiofóridos</i>	Hojas de comprobación recibidas con retraso (29 sept 2021).	Habíamos utilizado una versión antigua de los modelos. Tan pronto como el Comité de cumplimiento señaló este error, corregimos ambos modelos.	Enviado a ICCAT en 2021
Categoría C			
<i>SCV relacionados con especies</i>			
<i>SCV general: Controles en puerto</i>	No se han presentado datos de observadores científicos.	La CPC Albania ejerce su actividad de atún rojo con dos cerqueros durante la campaña y Albania no cuenta con un programa de observador científico a bordo. Por otra parte, desde 2019 y con el respaldo de la CGPM, Albania ha implementado el	Enviado a ICCAT el 15/9/2022

		<p>programa de seguimiento de la captura fortuita mediante observadores a bordo de los buques de pesca (los arrastreros pelágicos y de fondo y cerqueros) en el mar Adriático, con el fin de obtener datos representativos sobre el componente de descarte de la captura fortuita total, así como información sobre las capturas incidentales de especies vulnerables. En el marco del Informe anual de 2022, la CPC Albania presentó a ICCAT el "Informe final de Albania 2021-2022".</p>	
<i>Controles de los buques</i>	Posible infracción en el marco del JIS		
OTROS			
¿Respuesta a la carta del presidente del COC del año previo?	No aplicable.		

Ministerio de Asuntos Marítimos y Economía azul
Departamento de pesca
Princess Alice Highway,
Bridgetown, Barbados
BB11144

Sr. Derek Campbell
Presidente del Comité de Cumplimiento, ICCAT-
c/ Corazón de María 8, 6º
28002 Madrid
España

Estimado Sr. Campbell:

Por la presente, quisiera hacer referencia a su carta S22-15192, de 15 de julio de 2022, en la que se identifican algunas deficiencias de cumplimiento, que se están abordando dentro de los cauces legales. Se adjunta la respuesta a las preguntas planteadas. Lamento el retraso en la respuesta.

Le ruego acepte el testimonio de mi atenta consideración.

Atentamente,

(firmado)

Joyce Leslie (Sra.)

RESPONSABLE DE PESCA (en funciones)

Modelo de respuesta a la carta de cumplimiento

Reunión de la Comisión de 2021			
CPC BARBADOS			
ÁREA DE LA DEFICIENCIA	ELEMENTO ESPECÍFICO	ACCIÓN EMPRENDIDA PARA REMEDIARLO DESDE LA REUNIÓN DE 2021	FECHA DE ENVÍO DE LOS DATOS / INFORMACIÓN QUE FALTAN (si procede)
Categoría A			
<i>Tablas de cumplimiento</i>	Algunas discrepancias entre las capturas comunicadas en las tablas de cumplimiento y Tarea 1.	No se conocen discrepancias entre los datos de la Tarea 1 y las capturas declaradas en las Tablas de Cumplimiento más recientes.	
<i>Restricciones de capacidad, talla, arte, tiempo y área</i>			
Categoría B			
<i>Informe anual</i>			
<i>Datos estadísticos</i>			
<i>Otros informes</i>	Rec. 19-02 párr. 13: Algunos datos de Tarea 1 de tñidos tropicales presentados para 2020, pero sin los correspondientes informes trimestrales.	La información de los dos primeros trimestres de 2022 se presentó el 15 de septiembre de 2022.	Presentaciones completas para 2020 y 2021 presentadas el 1 de octubre de 2022.
Categoría C			
<i>SCV relacionados con especies</i>			
<i>SCV general</i>	Rec. 16-14: No ha presentado programas de observadores científicos.	Una de las principales dificultades encontradas en la aplicación de este requisito está relacionada con la falta de legislación de apoyo. Una vez promulgado, el proyecto de Reglamento de ordenación pesquera de 2021 y otras leyes subsidiarias facilitarán por fuerza	

		de ley la aplicación de una serie de medidas, como los programas de observadores y los programas de sistemas de seguimiento electrónico (EMS) que serían la única opción viable para los pequeños buques pesqueros de Barbados.	
<i>Controles en puerto</i>	Rec. 18-09, párrafo 10: No se ha recibido lista de puertos designados.	Se ha iniciado la comunicación con Barbados Port Inc., la entidad responsable del puerto de Bridgetown, en virtud del capítulo 285B, el puerto de entrada designado para los buques extranjeros.	El requisito de cumplimentar el formulario CP24-AuthPorts-TRI Se cumplirá pronto con la orientación de Barbados Port Inc.
<i>Controles de los buques</i>			
OTROS			
¿Respuesta a la carta del presidente del COC del año previo?	Recibida		

OFICINA DE PESCA, MINISTERIO DE AGRICULTURA Y ASUNTOS RURALES DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA

22 de septiembre de 2022

A: Sr. Derek Campbell
Presidente del Comité de Cumplimiento

cc: Sr. Ernesto Penas
Presidente de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico

ASUNTO: CARTA DE RESPUESTA DE CHINA A LAS CUESTIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO PLANTEADAS EN 2021

Estimado Sr. Presidente:

Gracias por su carta sobre cuestiones relacionadas con el cumplimiento del 15 de julio de 2022.

En primer lugar, me gustaría expresar mi más sincero agradecimiento, tanto a Ud. como a la Secretaría y la Comisión, por todos los esfuerzos y su contribución para promover el cumplimiento dentro de ICCAT.

China siempre concede la mayor importancia a las cuestiones relacionadas con el cumplimiento de ICCAT y se dedica a cumplir el Convenio de ICCAT y las recomendaciones mediante la formulación de reglamentaciones nacionales, la formación de los pescadores y de las empresas de pesca, el refuerzo del seguimiento y la ordenación de los buques pesqueros, etc. Acerca de las medidas de SCV sobre la ausencia de lista de puertos designados (Rec. 18-09), me gustaría tratar las siguientes acciones que China ha emprendido.

En primer lugar, el Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales de China realizó una investigación y un estudio de viabilidad de ratificación del Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto de la FAO. Sin embargo, la designación e inspección de puertos en China implica muchos departamentos de distintos ministerios. En estos momentos, aún estamos en el proceso de coordinación interna para la implementación efectiva y completa en el futuro de las medidas del Estado rector del puerto.

En segundo lugar, en los últimos años, China ha llevado a cabo varias inspecciones en puerto de algunos buques extranjeros caso por caso, a petición de otros Estados u OROP. De igual manera, el Ministerio recopiló las listas de buques IUU de las OROP de las que China forma parte y las circuló a los puertos locales con el fin de evitar que los buques en dichas listas hicieran escala en los puertos, así como para rechazar prestarles servicios portuarios. China quisiera continuar con esta práctica hasta que ratifique el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto de la FAO.

Queremos reiterar nuestro compromiso de cumplir con las recomendaciones de ICCAT lo mejor que podamos con el propósito de la conservación a largo plazo y la utilización sostenible de los recursos pesqueros en la zona del Convenio de ICCAT.

Atentamente,

(firmado)

SUN Haiwen
Director del Departamento de pesquerías en aguas distantes
Oficina de pesca, Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales de la República Popular de China

Modelo de respuesta a la carta de cumplimiento

Reunión de la Comisión de 2021			
CPC EGIPTO			
ÁREA DE LA DEFICIENCIA	ELEMENTO ESPECÍFICO	ACCIÓN EMPRENDIDA PARA REMEDIARLO DESDE LA REUNIÓN DE 2021	FECHA DE ENVÍO DE LOS DATOS / INFORMACIÓN QUE FALTAN (si procede)
Categoría A			
<i>Tablas de cumplimiento</i>			
<i>Restricciones de capacidad, talla, arte, tiempo y área</i>			
Categoría B			
<i>Informe anual</i>			
<i>Datos estadísticos</i>	La Tarea 1 para el atún rojo (cero capturas declaradas) no coincide con las capturas declaradas en las tablas de cumplimiento, los informes semanales y la información del ROP.	Tarea 1 revisada presentada el 7 de noviembre de 2021.	
<i>Otros informes - hojs de comprobación de istiofóridos y tiburones</i>			
Categoría C			
<i>SCV relacionadas con especies</i>			
<i>SCV general Controles en puerto</i>	Rec. 16-14: No está claro si se cumple la cobertura del 5 % de observadores	En el informe anual, parte II, sección 3, se menciona en el tercer párrafo que "El buque egipcio llevó a cabo JFO con Libia. Esta operación fue completamente observada por los observadores regionales y nacionales al 100%".	
	Rec. 16-05: No presentó puertos SWO-MED designados, pero comunicó una pequeña cantidad de SWO-MED en Tarea 1.	CP 24 enviado el 29/09/2022	
<i>Controles de los buques</i>			
OTROS			
¿Respuesta a la carta del presidente del COC del año previo?	No aplicable		

Ministerio de Agricultura y ganadería – Gobierno de El Salvador

**Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura
(CENDEPESCA)**

Santa Tecla, 27 de septiembre de 2022.

Señor Derek Campbell
Presidente del Comité de Cumplimiento
ICCAT
Presente

Asunto: Respuesta a carta sobre cuestiones relacionadas con el cumplimiento

En referencia a su oficio ICCAT salida 2022-07-15 S22-05192, relativo a deficiencias en la comunicación y en la implementación de las medidas de la Comisión por parte de El Salvador.

En primer término, agradecemos su reconocimiento a las mejoras implementadas por El Salvador. Asimismo, deseamos atender al único elemento que se alude como discrepancia y que se refiere a la no declaración de la captura de BUM en el formulario ST02-T1NC.

Ciertamente detectamos que el documento ST02-T1NC no reveló dichas capturas, ya que entendíamos que en este solo se reportaban la capturas objetivo; mientras que la captura incidental se reportaba en el ST09; donde si reportamos estos datos. En años anteriores, los ST02 sólo se han complementado con las capturas principales, siendo el ST09 el documento estadístico que contiene la información con los datos de by-catch.

Advertidos de la circunstancia, adjuntamos a la presente nota los formularios ST02 actualizados para el año 2019 y 2020; haciendo notar que las discrepancias derivaron de una confusión de complementar y que no derivó de la intención de obviar esas capturas, en fecha 2 de julio de 2020, aclaramos a la Secretaría los datos y la confusión remitimos el formulario ST02-T1NC actualizado con los datos correspondientes a la captura de BUM del año 2020.

Al adjuntar el formulario de respuesta y aclarar la situación, El Salvador da por cumplido con el envío de todos los datos requeridos, deseamos reiterar que El Salvador guarda absoluta convicción y compromiso con las disposiciones del Convenio de ICCAT, sus recomendaciones y sus resoluciones; por lo que nuestra responsabilidad es velar por hacer cumplir las disposiciones de la Comisión.

Agradeciendo la atención a la presente,

Cordialmente,

Firmado:
Edgar Palacios
Jefe de Delegación de El Salvador
Director General

Modelo de respuesta a la carta de cumplimiento

Reunión de la Comisión de 2021			
CPC : EL SALVADOR			
ÁREA DE LA DEFICIENCIA	ELEMENTO ESPECÍFICO	ACCIÓN EMPRENDIDA PARA REMEDIARLO DESDE LA REUNIÓN DE 2021	FECHA DE ENVÍO DE LOS DATOS / INFORMACIÓN QUE FALTAN (si procede)
Categoría A			
<i>Tablas de cumplimiento</i>	Algunas discrepancias entre las tablas de cumplimiento y los datos de Tarea 1. Se han corregido los datos del patudo, pero no se han recibido datos de la Tarea 1 (ST02) para la aguja azul	Ya se había aclarado en correos electrónicos con la Secretaría las discrepancias, en correo enviado a info@iccat.int . Los datos para la aguja azul se mostraban indicados tanto en las tablas de transmisión, como en el documento estadístico ST09, ambos enviados en plazo. Remitimos de nuevo la misma información en el documento ST02.	Tablas de cumplimiento con la información de aguja azul enviada a 28/07/2021. Documento estadístico ST09 con la información de aguja azul enviado el 21/07/2021. INCLUIMOS documento estadístico ST02 actualizado con la información de aguja azul
<i>Restricciones de capacidad, talla, arte, tiempo y área</i>			
Categoría B			
<i>Informe anual</i>			
<i>Datos estadísticos</i>			
<i>Otros informes</i>			
Categoría C			
<i>SCV relacionados con especies</i>			
<i>SCV general</i>			
<i>Controles en puerto</i>			
<i>Controles de los buques</i>			
OTROS			
¿Respuesta a la carta del presidente del COC del año previo?	Recibida	Enviada dentro del plazo facilitado 01/10/2022	

Modelo de respuesta a la carta de cumplimiento

Reunión de la Comisión de 2021			
CPC : GUINEA ECUATORIAL			
ÁREA DE LA DEFICIENCIA	ELEMENTO ESPECÍFICO	ACCIÓN EMPRENDIDA PARA REMEDIARLO DESDE LA REUNIÓN DE 2021	FECHA DE ENVÍO DE LOS DATOS / INFORMACIÓN QUE FALTAN (si procede)
Categoría A			
<i>Tablas de cumplimiento</i>	Rec. 11-11: No se han recibido tablas de cumplimiento.	El fichero CP13-COC, figura que se envió, y me extraña que no lo vieron, quizás se me olvidó adjuntarlo, no obstante, se lo vuelvo a reenviar.	Reenviado el 27/07/2022
<i>Restricciones de capacidad, talla, arte, tiempo y área</i>		Guinea Ecuatorial, al no disponer de una flota nacional atunera, no realiza una pesca específica de atún. La pesca atunera, la realizan buques extranjeros que gozan de licencias para esta actividad	
Categoría B			
<i>Informe anual</i>		Se envió	25/06/2021
<i>Datos estadísticos</i>	Faltan algunos datos de Tarea 1 (o confirmación de captura cero) para algunas especies. No se han recibido datos de características de la flota. No se han recibido datos de Tarea 2.	Se confirmó las capturas nulas. - Guinea Ecuatorial, al no disponer de una flota nacional atunera, por eso, no se pudo enviar el fichero de la Tarea 2. Características de la flota.	- Las capturas nulas se enviaron el 20/06/2021, no obstante, las volvemos a reenviar. 27/07/2022. [Nota de la Secretaria: Las capturas cero llegaron en una carta pdf pero no se incluyeron en el ST02 con las capturas positivas].
<i>Otros informes</i>	Rec. 19-02 párr. 13: Algunos datos de Tarea 1 de túnidos tropicales presentados para 2020, pero sin los correspondientes informes trimestrales.	Se envió las capturas trimestrales de patudo. No obstante, Reenviamos dicho fichero.	Se envió el 27/05/2021 [nota de la Secretaria: se enviaron en formato incorrecto; no se enviaron cada tres meses sino un archivo con todo el año.]

Categoría C			
<i>SCV relacionados con especies</i>	Rec. 16-14: No programa nacional de observadores. (Se ha solicitado asistencia.)	Se solicitó un apoyo o asistencia a la Comisión para la formación de los observadores a bordo, fortalecimiento del sistema estadístico de los túnidos y especies afines, etc. Pero hasta ahora seguimos sin recibir este apoyo.	Se solicitó el 15/10/2020
<i>SCV general</i>			
<i>Controles en puerto</i>			
<i>Controles de los buques</i>			
OTROS	Rec. 11-15: Carta de prohibición de captura para algunas especies enviada en 2022; dado que no se enviaron los datos de Tarea 1 para dichas especies. Al no haberse recibido, a día de hoy, no se ha levantado la prohibición	Sinceramente y hasta la fecha, no hemos vuelto a recibir ninguna carta de prohibición de capturas para algunas especies. La única prohibición que teníamos sobre la prohibición de captura era de 2019 y se levantó.	Se nos levantó la prohibición el día 17 de noviembre de 2019. Adjunto el escrito. Nota de la Secretariat: La carta se envió en enero 2022 a raíz de no percatar la comunicación de capturas cero en el archivo pdf auxiliar. Se levanto el 27 de julio de 2022 al recibir confirmación de nuevo.
¿Respuesta a la carta del presidente del COC del año previo?	No aplica.	No recibí ningún escrito, quizás por lo que les escribí que parece que no me respondían a los mensajes que les enviaba.	

COMISIÓN EUROPEA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS MARÍTIMOS Y PESCA

Gobernanza Internacional de los Océanos y Pesca Sostenible
Organización regional de ordenación pesquera
Director adjunto y Jefe de unidad

Bruselas,
MARE.B.2/CR (2022)

Sr. Derek Campbell,
Presidente del Comité de Cumplimiento
ICCAT
Corazón de María, 8-6º/7
28002 Madrid
ESPAÑA

Asunto: Respuesta de la Unión Europea a la carta sobre cuestiones de cumplimiento (S22-05192)

Estimado Dr. Campbell:

Gracias por su carta del 15 de julio de 2022. La Unión Europea ha considerado detenidamente las cuestiones planteadas durante el proceso de toma de decisiones de 2021 sobre su desempeño.

Le remito adjunta nuestra respuesta a la carta sobre cuestiones relacionadas con el cumplimiento (S22-05192) y me complace informarle acerca de las acciones específicas emprendidas para solucionarlas.

Confío en que nuestra respuesta proporcione una respuesta satisfactoria a todos los puntos planteados en su carta y quisiera reafirmar el firme compromiso de la Unión Europea de garantizar el pleno cumplimiento de las medidas de ICCAT.

Atentamente,

Anders C. JESSEN
Jefe de delegación

Anexo: Respuesta a la carta sobre cuestiones relacionadas con el cumplimiento
cc: Camille Jean-Pierre MANEL, Cristina CASTRO RIBEIRO, Fernando MIRANDA, Agata MALCZEWSKA, Jérôme BROCHE, Oliver SCHULZ, Yves VAN POEKE

Apéndice 1

Modelo de respuesta a la carta de cumplimiento

Reunión de la Comisión de 2021			
CPC: UE			
CAMPO DE LA DEFICIENCIA	ELEMENTO ESPECÍFICO	ACCIÓN EMPRENDIDA PARA REMEDIARLO DESDE LA REUNIÓN DE 2021	FECHA DE LOS DATOS QUE FALTAN/INFORMACIÓN ENVIADA (si procede)
Categoría A			
<i>Tablas de cumplimiento</i>	Algunas discrepancias entre las tablas de cumplimiento y los datos de Tarea 1.	<p>Se utilizan dos fuentes de datos principales para producir los datos de captura en relación con las actividades pesqueras de la UE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Datos resultantes de la aplicación de normas de control pesquero de la UE y/o internacionales; es decir, datos proporcionados por el patrón del buque. Se trata de declaraciones de captura validadas posteriormente por las autoridades de los Estados miembros de la UE. 2. Estimaciones de captura basadas en datos de muestreo procedentes de la aplicación de protocolos científicos. La estimación de capturas y descartes se basa en los datos recopilados en los programas de información y muestreo de observadores. <p>Dado que la segunda categoría consiste en estimaciones, la UE considera que los datos a tener en cuenta para la tabla de cumplimiento son los datos recopilados</p>	

		mediante las declaraciones de captura y, por tanto, deben considerarse los datos oficiales.	
<i>Restricciones de capacidad, talla, arte, tiempo y área</i>	Posibles cuestiones respecto a las capturas de marrajo dientuso e istiofóridos.	No queda claro a qué se refieren con "posible". No obstante, hemos concienciado a los Estados miembros acerca de la importancia de enviar los datos completos y a tiempo. Estamos realizando un seguimiento de todas las lagunas e incoherencias en los datos señaladas por la Secretaría.	
Categoría B			
<i>Informe anual</i>			
<i>Datos estadísticos</i>	Faltan algunos datos de Tarea 1 (o falta confirmación de captura cero) para algunas especies en UE-Francia. Algunos datos se han recibido con retraso. Faltan algunos datos de Tarea 2.	Hemos concienciado a todos los Estados miembros acerca de la importancia de enviar los datos completos y a tiempo. Estamos realizando un seguimiento con Francia de todas las lagunas e incoherencias en los datos señaladas por la Secretaría. No obstante, debido a la participación de muchos actores y la complejidad de algunos de los conjuntos de datos estadísticos, la comunicación de los datos sigue siendo un ejercicio complicado para la UE.	
<i>Otros informes</i>	Rec. 18-05 y 18-06: Hojas de comprobación recibidas con retraso (30 sept 2021).	El retraso en el envío se ha debido a una confusión/descuido sobre la necesidad de (re)enviar las hojas en	

		2021. En 2022, ambas hojas de comprobación se han proporcionado a tiempo para cumplir con el calendario de ICCAT.	
Categoría C			
<i>SCV relacionados con especies</i>	Rec. 19-04: Un buque incluido en la lista de buques de captura de atún rojo del este con carácter retroactivo.	Es cierto que un buque de captura de atún rojo se incluyó en la lista de buques autorizados con una solicitud y una fecha de inicio de autorización del 12.07.2021, lo que no respeta el periodo mínimo de 15 días antes del inicio de la operación (Rec. 19-04, párr. 50). El motivo fue un caso de error administrativo por parte del Estado del pabellón, que no notificó a tiempo la renovación de la autorización de dicho buque específico para atún rojo (una confusión con otro buque con el mismo nombre), a pesar de que se había expedido el permiso de pesca válido.	
	Posible exceso de captura de E-BFT e incumplimiento de algunas medidas de MSC en la operación "Tarantelo".	<i>Aparece la información en el Anexo de este modelo.</i>	
<i>SCV general: Controles en puerto</i>			
<i>Controles de los buques</i>			
OTROS			
¿Respuesta a la carta del presidente del COC del año previo?	Recibida		

Información actualizada sobre las investigaciones de la UE en relación con el posible exceso de captura de atún rojo discutido en la reunión anual de 2018 (operación Tarantelo)

En este documento se resumen las muchas iniciativas emprendidas por la UE para abordar el caso Tarantelo y sus causas principales. Resume los envíos anteriores por parte de la UE (por ejemplo, COC 318 Apéndice 1 / 2021) y ofrece actualizaciones, si están disponibles.

I. Estado de los procedimientos judiciales

a) Malta

En 2018, el Director General de Pesca y Acuicultura presentó una queja en la policía ejecutiva antes de que Tarantelo apareciera publicado en la prensa. A continuación, la policía ejecutiva pasó a encargarse del caso, tras recibir información de las autoridades de investigación extranjeras, y, a su vez, consideró apropiado remitir el caso al magistrado de guardia, quien comenzó una investigación.

Las autoridades de pesca maltesas han informado de que se encuentran al tanto de que la investigación aún sigue en curso, si bien no tienen detalles sobre el procedimiento, puesto que las autoridades no pueden interferir en la labor judicial y es muy difícil obtener información más allá de lo que es público.

b) España

Las causas judiciales siguen en curso en España. Estamos recopilando información actualizada acerca del posible progreso. Por tanto, podríamos actualizar este punto de nuestra respuesta.

II. Medidas de refuerzo del sistema de control de pesca de atún rojo

La UE ha comunicado con detalle, durante la reunión del Comité de cumplimiento de 2021, las muchas medidas que la UE ha tomado para mejorar el sistema de control de la pesca de atún rojo y evitar que vuelva a ocurrir una situación similar. A continuación se presenta un resumen:

a) A nivel de la UE

- Una serie de verificaciones y auditorías in situ en todos los Estados miembros de la UE con granjas y almadrabas activas de atún rojo.
- Seguimiento de deficiencias y apertura de dos procedimientos de infracción de la UE (acción legal prejudicial iniciada por la Comisión Europea contra un Estado miembro por incumplimiento de la legislación de la UE).
- Aumento del esfuerzo de control realizado por los distintos Estados miembros y bajo la coordinación y la supervisión de la Agencia Europea de Control de la Pesca (AECOP), en el que participarán varios buques patrulla y aeronaves.
- Reformas emprendidas por los Estados miembros de la UE afectados para abordar las deficiencias identificadas. En particular, las autoridades maltesas han mejorado y reforzado sustancialmente el sistema de control de las granjas bajo su jurisdicción, incluidos, además de todos los controles obligatorios, la utilización de precintos en las jaulas de transporte, la inspección de todos los buques de transformación a su llegada a aguas maltesas y en el momento del desembarque, la utilización de drones submarinos y la suscripción de Memorandos de entendimiento con las aduanas y la policía de Malta.
- Tras un estrecho seguimiento por parte de la Comisión Europea de las medidas establecidas por las autoridades maltesas, la Comisión Europea cerró el procedimiento de infracción de la UE en julio, considerando que las cuestiones identificadas ya estaban resueltas. No obstante, la Comisión seguirá supervisando el sistema de control en Malta y en el resto de Estados miembros pertinentes.

b) A Nivel de ICCAT

- Revisión en profundidad de las medidas relacionadas con el control incluidas en la Rec. 19-04 de ICCAT (la UE presidió el Grupo de trabajo específico sobre medidas de control y trazabilidad para el atún rojo) y adopción de la Rec. 21-08.
- Propuesta y adopción de un programa piloto para permitir el intercambio voluntario de inspectores en los controles realizados en las almadrabas y granjas de atún rojo.
- Propuesta y adopción de un proyecto piloto para la implementación de un seguimiento electrónico remoto (REM) a bordo de los buques de transformación de atún rojo; la UE cubrirá la mayoría del presupuesto de este proyecto piloto.

Este año, la UE ha estado trabajando con ICCAT y otras CPC para implementar el proyecto piloto de buques de transformación de atún rojo, que comenzará a inicios de la temporada de sacrificio, a finales de este año. Este proyecto permitirá probar un sistema de control que ofrezca un seguimiento de 24 horas, 7 días a la semana, de los buques por los que pasa la gran mayoría de atún rojo que se captura.

La UE sigue trabajando en este campo con el fin de reforzar el control de su pesquería y cerrar las lagunas. Este año, propondremos en la reunión anual de ICCAT otro proyecto piloto para probar la utilización de cámaras estereoscópicas durante la primera transferencia y la utilización de inteligencia artificial para analizar las grabaciones en vídeo producidas en las distintas fases de la pesquería de atún rojo vivo.

La UE se muestra optimista de que este proyecto pueda contribuir a cerrar la mayoría de los puntos débiles del control que quedan, que son difíciles de abordar con los medios actuales.

III. Posible exceso de captura del atún rojo del este

La UE ha tomado buena nota de las inquietudes manifestadas por varias CPC de ICCAT desde que Tarantelo se hizo público, acerca de la manera de abordar el presunto exceso de captura subyacente. La UE defiende un marco en el que el cumplimiento de las medidas adoptadas, incluidas las capturas máximas permitidas, se respete con firmeza.

En este momento, no tenemos información fiable sobre las cantidades afectadas. De hecho, ha habido grandes contradicciones en algunas de las cantidades que se han mencionado públicamente en relación con la investigación.

Cabe también señalar que no se sabe nada sobre el origen de dichas cantidades de atún rojo colocadas ilegalmente en el mercado. De hecho, en Malta, el país al que parece que se da en la investigación un papel clave en el comercio ilegal de los peces, los peces introducidos en las jaulas no proceden solo de la UE, sino también de otras CPC (a saber, Argelia, Libia y Túnez). El porcentaje de peces que proceden de otras CPC no pertenecientes a la UE en las granjas de Malta es aproximadamente el 45 % del total de los peces introducidos en jaulas por año.

Esto significa que conviene esperar a que el proceso judicial finalice. La UE espera que dé lugar a información útil sobre las cantidades y el origen de esta pesca ilegal. No obstante, la UE prevé que, en cualquier caso, puede haber serias dificultades para determinar las CPC que han capturado más atún rojo del permitido y en qué proporción.

La UE seguirá informando a ICCAT de la evolución de la investigación tan pronto como puedan hacerse públicos los detalles o se dicten sentencias en los casos que están en los tribunales. En general, la UE se ha esforzado por abordar los puntos débiles sistémicos que se han sucedido en torno al control del atún rojo. Mantenemos nuestro compromiso por hacer todo lo posible para realizar un seguimiento de esta cuestión una vez que la información sea pública.

MINISTERIO DE PESCA Y ECONOMÍA MARÍTIMA

SECRETARÍA GENERAL

Director General de Pesca y Acuicultura

N°...../MPEM/SG/DGPA

Libreville, le

A
Sr. Derek Campbell
Presidente del Comité de Cumplimiento:

Madrid

ASUNTO: Carta sobre cuestiones de cumplimiento

Ref. : V/L N°5192 del 5 de julio de 2022

Sr. presidente:

En relación con su carta mencionada en el asunto, relativa a los problemas de cumplimiento, hemos reorganizado nuestros procedimientos de centralización de la información con el fin de reducir los tiempos de transmisión y garantizar que la información se presente a la Secretaría a tiempo.

Para los datos de la Tarea 2, no hemos recogido ninguno en 2020 y para los datos de las características de la flota de Tarea 1 no tenemos una flota que se dirija a los túnidos. Lamentablemente, nos encontramos con que esta notificación no se tiene en cuenta cada vez que presentamos nuestros informes. Por lo tanto, para 2021 hemos enviado un formulario.

Además, para los datos del Programa Nacional de observadores, este año se realizó una revisión de los datos históricos. Para ello, se envió oportunamente a la secretaría un formulario cumplimentado con la información correspondiente a 2019 y 2020.

Gracias por su habitual colaboración,

Ruego acepte, Sr. presidente, el testimonio de mi atenta consideración,

Jefe de delegación de Gabón ante ICCAT
Davy ANGUEKO

Apéndice 1

Modelo de respuesta a la carta de cumplimiento

Reunión de la Comisión de 2021			
CPC : GABÓN			
ÁREA DE LA DEFICIENCIA	ELEMENTO ESPECÍFICO	ACCIÓN EMPRENDIDA PARA REMEDIARLO DESDE LA REUNIÓN DE 2021	FECHA DE ENVÍO DE LOS DATOS / INFORMACIÓN QUE FALTAN (si procede)
Categoría A			
<i>Tablas de cumplimiento</i>	Tablas de cumplimiento recibidas después de la fecha límite (29 de septiembre de 2021).	Recopilación de información antes de la fecha límite.	
<i>Restricciones de capacidad, talla, arte, tiempo y área</i>			
Categoría B			
<i>Informe anual</i>	Informe anual recibido con retraso (29 de septiembre de 2021) y falta una sección. Algunas respuestas "no aplicable" no iban acompañadas de una explicación.	Recopilación de información antes de la fecha límite.	5 de septiembre de 2022
<i>Datos estadísticos</i>	No se han recibido datos de Tarea 2.		31 de julio de 2022
	No se han recibido datos sobre las características de las flotas de la Tarea 1.	No hay una flota atunera.	Comunicado el 31 de julio de 2022.
<i>Otros informes</i>	Rec. 18-05 /18-06: Hojas de comprobación de istiofóridos o tiburones recibidas después de la fecha límite (30 de septiembre de 2021).	Transmisión antes de la fecha límite.	1 de septiembre de 2022
Categoría C			
<i>SCV relacionados con especies</i>			
<i>SCV general Controles en puerto</i>	Rec. 16-14 : No se ha recibido información/datos sobre el programa de observadores (ST09).		31 de julio de 2022
<i>Controles de los buques</i>			
OTROS			
Respuesta a la carta del presidente del COC del año preio	Respuesta recibida Sujeto a prohibición con arreglo a la Rec. 11-15.		

Modelo de respuesta a la carta de cumplimiento

Reunión de la Comisión de 2021			
CPC GHANA			
ÁREA DE LA DEFICIENCIA	ELEMENTO ESPECÍFICO	ACCIÓN EMPRENDIDA PARA REMEDIARLO DESDE LA REUNIÓN DE 2021	FECHA DE ENVÍO DE LOS DATOS / INFORMACIÓN QUE FALTAN (si procede)
Categoría A			
<i>Tablas de cumplimiento</i>			
<i>Restricciones de capacidad, talla, arte, tiempo y área</i>			
Categoría B			
<i>Informe anual</i>			
<i>Datos estadísticos</i>	Rec. Rec. 19-02: No datos históricos de DCP.	Los datos consignados en formato Excel MS. La integración de los datos recopilados es un reto, como se indica en la sección 5 del Informe Anual. Sin embargo, se está trabajando para obtener información de los datos recopilados para presentarla	
<i>Otros informes</i>	Rec. 18-05 y 18-06: Las hojas de comprobación se han recibido con retraso (30 de septiembre de 2021), e informan incorrectamente de que no hay pesca dirigida/industrial como exención de la Rec. 19-05.	Se ha presentado Tarea 1 y Tarea 2 para las capturas. Ghana está dispuesta a aplicar medidas de ordenación.	30/ 07/ 2022
Categoría C			
<i>SCV relacionados con especies</i>			
<i>SCV general Controles en puerto</i>	Rec. 16-14: No ha presentado programas de observadores científicos.	La sección 2 del informe anual indicaba la puesta en marcha de un programa nacional de observadores con una cobertura del 100 %. Los datos consignados en formato Excel MS. Se necesita un sistema/programa informático unificado para integrar los datos	30/ 07/ 2022

		recopilados para los requisitos de procesamiento necesarios en la presentación de datos (Sección 5, Informe Anual).	
<i>Controles de los buques</i>			
OTROS			
¿Respuesta a la carta del presidente del COC del año previo?			

Guatemala, septiembre de 2022

Discrepancias de capturas reportadas 2020

En esta ocasión deseamos hacer de su conocimiento, en lo que concierne a asuntos relativos a la aplicación de las Recomendaciones ICCAT 11-11/16-16, en particular las diferencias entre datos de Tarea 1 y tablas de cumplimiento notificadas por Guatemala (COC_308B_SPA.xlsx), le rogamos que tome nota de lo siguiente:

Tradicionalmente, Guatemala ha utilizado el procedimiento europeo de muestreo y estimación (conocido como T3) para el ajuste de la composición específica y de tallas de las capturas declaradas por su flota de cerco industrial. En consecuencia, los datos declarados a ICCAT en concepto de Tarea 1 y Tarea 2 para todo el período histórico representan el resultado de estas estimaciones. Por tanto, los límites de captura de patudo asignados a Guatemala y aplicables desde el año 2020, en base a las Recomendaciones ICCAT 19-02, 20-01 y 21-01, se basan en la mejor estimación de captura científica de patudo, producto del procedimiento ya mencionado.

Con el fin de mantener la consistencia entre los datos declarados en Tarea 1, utilizados para el cálculo de límites de captura, y el esquema de seguimiento de capturas que se establece desde el año 2020, Guatemala ha venido utilizando, de modo interino, la mejor estimación científica como base para controlar el consumo de capturas de patudo por parte de su flota. Por este motivo, quisiéramos confirmar que las capturas de tónidos tropicales declaradas en Tarea 1 y tablas de cumplimiento¹ deben de ser consideradas como las capturas oficiales de Guatemala para el período 2020-2022, particularmente en lo que respecta al seguimiento de límites de captura de patudo. Las diferencias entre datos de captura de tónidos tropicales en CP50² y las capturas de Tarea 1 se originan en ajustes que se realizan a final de año, al incorporar toda la información de muestreo en puerto y desembarcos de la flota de cerco de Guatemala.

En cuanto a las discrepancias en las capturas declaradas en el informe anual de Guatemala de 2021³, que incluye capturas en 2020, las capturas declaradas no corresponden a datos de Tarea 1, por lo que tienen que ser sustituidas por dichos datos. Sin embargo, le informamos que Guatemala ha iniciado un proceso de revisión de su captura histórica, para lo que se cotejará la información de capturas en todos los documentos disponibles (bitácoras, desembarco, nota de venta) con los resultados de las estimaciones científicas, y se determinará hasta qué punto las capturas declaradas a ICCAT en años recientes tienen que ser corregidas. El proceso de revisión tiene como base ciertas discrepancias que se han detectado entre la estimación de mejor captura científica y la información de capturas por especie en nota de venta, a lo largo de la serie histórica, que podrían apuntar hacia sesgos en las capturas de Tarea 1 de Guatemala. Estos sesgos no son exclusivos de Guatemala y están en línea con los notificados por Herrera y Báez a ICCAT en 2018⁴, en un estudio que revisa las capturas de flotas de cerco de varios países en los océanos Índico y Atlántico.

Finalmente, quisiera informarle también que Guatemala está trabajando con otros países de la región centroamericana, en el seno de OSPESCA, en la mejora de los sistemas de seguimiento y control de sus flotas, proyecto cuya primera fase consistirá en el desarrollo de un sistema de información pesquera centralizado, en el que se integrará toda la información pesquera disponible. Tanto los detalles de este proyecto como los resultados de la revisión histórica de captura serán comunicados en el futuro a ICCAT.

¹ Doc. No. COC_304 / 2021. 2020 COMPLIANCE TABLES RECEIVED IN 2021 (COC_304_2021-COMM.pdf)

² Capturas de patudo declaradas por Guatemala en CP50 (COC_303_Table_1_Monthly_Quarterly_TROP_Catches_2020.xlsx)

³ Doc. No. COC_301 / 2021, INFORME ANUAL DE GUATEMALA, página 387 (COC_301_TRI.pdf)

⁴ [ResearchGate](#)

Apéndice 1

Respuesta a la carta de cumplimiento

Reunión de la Comisión de 2021			
CPC : GUATEMALA			
ÁREA DE LA DEFICIENCIA	ELEMENTO ESPECÍFICO	ACCIÓN EMPRENDIDA PARA REMEDIARLO DESDE LA REUNIÓN DE 2021	FECHA DE ENVÍO DE LOS DATOS / INFORMACIÓN QUE FALTAN (si procede)
Categoría A			
<i>Tablas de cumplimiento</i>	Rec. 11-11 y Rec. 18-07: Tablas de cumplimiento recibidas con retraso (2021-08-21). Algunas discrepancias en los datos históricos entre las tablas de cumplimiento y la Tarea 1	En referencia a la Rec. 11-11 y Rec. 18-07: Tablas de cumplimiento recibidas con retraso (2021-08-21), se adjuntó en una fecha posterior debido a un retraso en la consolidación de la información. Para el año en curso, se procedió a remitir la información en tiempo. En referencia a algunas discrepancias en los datos históricos entre las tablas de cumplimiento y la Tarea 1, ver nota anexa a este documento, Discrepancias de capturas reportadas 2020	
<i>Restricciones de capacidad, talla, arte, tiempo y área</i>			
Categoría B			
<i>Informe anual</i>			
<i>Datos estadísticos</i>			
<i>Otros informes</i>	Rec. 18-05: Hojas de comprobación de istiofóridos recibidas con retraso (2021-09-17) e informa de que no hay pesca dirigida/industrial como exención para la Rec. 19-05, lo cual es una respuesta inválida. Prohíbe los descartes de peces muertos, pero no cita la ley/mecanismo para evitar que los marlines entren en el comercio	En referencia a Rec. 18-05: Hojas de comprobación de istiofóridos recibidas con retraso (2021-09-17), se adjuntó en una fecha posterior debido a un retraso en la consolidación de la información. Para el año en curso, se procedió a remitir la información en tiempo. En referencia a ello se informa de que no hay pesca dirigida/industrial como exención para la Rec. 19-05, lo cual es una respuesta inválida. Prohíbe los descartes de	

		<p>peces muertos, pero no cita la ley/mecanismo para evitar que los marlines entren en el comercio.</p> <p>Al respecto me permito informar que se utiliza el criterio expuesto en FAO, Código de conducta para la pesca responsable, Artículo 11, debido a que estas especies no son objetivo de captura, en caso se llegase a capturar de forma fortuita algunas especies asociadas a la pesquería objetivo en ningún caso se comercializan, estos son descargadas localmente en puertos africanos donde representan una fuente adicional de proteína y contribuyen a la seguridad alimentaria local.</p>	
Categoría C			
<i>SCV relacionados con especies</i>			
<i>SCV general</i>			
<i>Controles en puerto</i>			
<i>Controles de los buques</i>			
OTROS			
¿Respuesta a la carta del presidente del COC del año previo?	Recibida		

Tegucigalpa, M.D.C.
29 de septiembre del 2022

NOTA DGPA-337-2022

Dr. Derek Campbell, Presidente
Comité de Cumplimiento
Comisión Internacional para la Conservación del
Atún del Atlántico

Distinguido Dr. Campbell:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en la ocasión de referirme a su "Carta sobre cuestiones relacionada con el cumplimiento" fechada 15 de julio último, mediante la cual Usted transmite las preocupaciones mostradas por la Comisión ante deficiencias de comunicación de mi país, en el marco del cumplimiento de los deberes formales de provisión de datos.

Honduras desea extender a la Comisión y ofrecer las seguridades de que mi país es consciente de la necesidad de mantener los estándares de cumplimiento previstos por las recomendaciones adoptadas y se compromete a la mejora inmediata de los procesos. Las circunstancias de cambio de autoridades no son excusa para reconocer que nuestra obligación de mejora debe anteponerse a cualquier dificultad que hubiere acaecido, y por ello nuestra decisión es estricta para garantizar que, tras la ejecución de nuestra revisión de desempeño, a partir del 2023 Honduras mantendrá el debido registro de cumplimiento.

Puntualmente, respecto de los aspectos que Usted anota en la misiva de referencia, nos permitimos manifestar:

- a. Reconocemos que el informe anual del período anterior, tanto como el del presente año, no han sido recibidos en tiempo; tras recibir su nota en julio anterior, iniciamos un proceso de revisión exhaustiva que nos motivó a la adopción de determinaciones concretas de mejora y, en tal sentido, tras reconocer la importancia de la remisión en tiempo de los informes, independientemente de que la captura sea igual a cero, aseguramos que las circunstancias expresadas no ocurrirán en el futuro previsible.
- b. Los datos estadísticos formaron parte de nuestra revisión y es precisamente por ello que en paralelo hemos ordenado el diseño e implementación de un esquema de captura y procesamiento de datos alineado con la calidad, precisión y oportunidad que la ICCAT demanda.
- c. Lo relativo a las hojas de comprobación de istiofóridos y tiburones, enmarca en lo expresado en líneas precedentes. Se han remitido esos documentos con información actualizada, teniendo presente las observaciones remitidas por la Comisión y con ello superando la interpretación que se había desarrollado en mi delegación.

Adjunto remitimos en el formato correspondiente nuestra respuesta a su requerimiento, reiterando nuestra atenta y consecuente voluntad de participar en las labores de gestión según el mejor estándar de cumplimiento.

Atentamente,

Ingeniero Elder Armando Romero Moreno
Director General de Pesca y Acuicultura (DIGEPESCA)

cc: Doctora Laura Suazo/Secretaria de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)

Modelo de respuesta a la carta de cumplimiento

Reunión de la Comisión del 2021			
CPC: HONDURAS			
ÁREA DE LA DEFICIENCIA	ELEMENTO ESPECÍFICO	ACCIÓN EMPRENDIDA PARA REMEDIARLO DESDE LA REUNIÓN DE 2021	FECHA DE ENVÍO DE LOS DATOS / INFORMACIÓN QUE FALTAN (si procede)
Categoría A			
<i>Tablas de cumplimiento</i>			
<i>Restricciones de capacidad, talla, arte, tiempo y área</i>			
Categoría B			
<i>Informe anual</i>	Informe anual recibido con retraso (2021-09-23).	Se instauró internamente un equipo interdisciplinario de ejecución de cumplimiento. Este equipo concluyó su informe y se asegurará el cumplimiento en tiempo a partir de enero de 2023.	
<i>Datos estadísticos</i>	Tarea 1 (capturas cero) recibida con retraso.		
<i>Otros informes</i>	Recs. 18-05 y 18-06: Hojas de comprobación recibidas con retraso (2021-10-01). Solicita la exención de los requisitos relativos a los istiofóridos y los tiburones alegando que no tienen una pesquería dirigida/industrial, lo cual es una respuesta inválida, e indica N/A para el requisito de límite de desembarque de marlines en la hoja de comprobación de istiofóridos, lo cual es una respuesta inválida	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se instauró internamente un equipo interdisciplinario de ejecución de cumplimiento. Este equipo concluyó su informe y se asegurará el cumplimiento en tiempo a partir de enero de 2023. 2. Se mejoró el proceso de entendimiento de los requisitos y en 2022 no se solicita exoneración de requisitos relativos a istiofóridos 3. Se aclara que Honduras sí 	

		ejecuta el límite de desembarques de marlines.	
Categoría C			
<i>SCV relacionados con especies</i>			
<i>SCV general Controles en puerto</i>			
<i>Controles de los buques</i>			
OTROS	Sin respuesta a la carta del COC.	Se procede a dar respuesta a la carta del COC. Honduras reitera su voluntad de cumplimiento con los deberes tanto formales como los sustantivos. Ha implementado un plan de mejora de los deberes en ambas categorías y no ha activado ni promovido la activación de pesquerías en la zona del Convenio hasta tanto no estén en ejecución plenamente las mejoras.	
¿Respuesta a la carta del presidente del COC del año previo?	No.	Se ofrece al Señor presidente del COC y a la Comisión las disculpas y se reitera el compromiso de cumplimiento de la República de Honduras, en el marco del plan de mejora que se ha acordado implementar a nivel nacional.	

Modelo de respuesta a la carta de cumplimiento

Reunión de la Comisión de 2021			
CPC LIBIA			
ÁREA DE LA DEFICIENCIA	ELEMENTO ESPECÍFICO	ACCIÓN EMPRENDIDA PARA REMEDIARLO DESDE LA REUNIÓN DE 2021	FECHA DE ENVÍO DE LOS DATOS / INFORMACIÓN QUE FALTAN (si procede)
Categoría A			
<i>Tablas de cumplimiento</i>	Discrepancias en los datos entre tablas de cumplimiento y Tarea 1	Se necesitan más aclaraciones sobre las discrepancias, teniendo en cuenta que las cifras utilizadas se generan a partir del sistema eBCD y una comparación entre las cifras finales del eBCD frente a las capturas totales.	
<i>Restricciones de capacidad, talla, arte, tiempo y área</i>			
Categoría B			
<i>Informe anual</i>			
<i>Datos estadísticos</i>	Datos estadísticos recibidos con retraso; no se han recibido datos de talla.	La tarea 2 no se presentó debido a las dificultades para reunir los datos correspondientes.	
<i>Otros informes</i>			
Categoría C			
<i>SCV relacionados con especies</i>	Rec. Rec. 19-04: Lista de puertos designados recibida con retraso.	Se presentó con retraso debido a un malentendido en la fecha de presentación.	Enviada el 28/09/2021
<i>SCV general Controles en puerto</i>	Rec. 16-14: No se asignaron observadores científicos (Según el informe anual: No aplicable - atún rojo capturado vivo y transportado a otras CPC de cría - es una base no admisible para determinar la no aplicabilidad).	De conformidad con la Rec. 16-14 se desplegaron observadores científicos que cubren todos los buques de apoyo y remolcadores. Era la primera vez que había observadores nacionales libios	

		formados a bordo. En el Informe anual de Libia (AR) se introdujo el estatus por error.	
<i>Controles de los buques</i>	Rec. 19-04 y 18-09 Tres infracciones comunicadas en el marco del JIS, incluido el posible incumplimiento del párrafo 15 del anexo 7. Las transferencias de control se realizaron mucho más tarde que el evento comunicado	El párrafo 15 de la Rec. 19-04 define las colaboraciones entre países en la inspección. La CPC Libia colaboró y la transferencia de control se realizó con retraso debido a las malas condiciones meteorológicas.	Fecha del incidente: 09/07/2021 Fecha de solicitud de la transferencia de control: 12/07/2021 Fecha de la transferencia de control: 21/07/2021
OTROS	ROP-BFT: PNC incluidos en el COC-305. Algunas solicitudes de asignación y pagos por la cobertura de los observadores recibidos con retraso.	Sólo un buque ha rellenado el formulario de solicitud de asignación con retraso y eso se debió a cambios para algunos buques en la fecha establecida para la presentación.	
¿Respuesta a la carta del presidente del COC del año previo?	Recibida		

Managua, 29 de septiembre 2022
DG/EJA/227/09/2022

Doctor DEREK CAMPBELL
Presidente del Comité de Cumplimiento
Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA)
Su despacho.

Estimado Doctor Campbell:

Me refiero a su comunicación del día 15 de julio y al recordatorio realizado el día de ayer 27 de septiembre, ambas fechas del año en curso.

En primer lugar, nuestras disculpas por el envío fuera del plazo de nuestra información que consiste fundamentalmente en informar que Nicaragua actualmente tiene captura cero, ya que hasta la fecha no tiene flota operando en la zona del Convenio.

De igual forma, nos expresamos con relación a la respuesta de su carta del año 2021. Hemos supuesto que, al informar captura cero, no era necesario estar contestando lo mismo en todos los demás documentos; no obstante, de ahora en adelante completaremos cada uno de los documentos que nos solicitan, enviándolos en las fechas indicadas. Tanto el informe anual del año pasado como las hojas de comprobación de istiofóridos y tiburones fueron enviados con retraso por el mismo motivo.

Solicitamos que la presente comunicación sea considerada como respuesta a su comunicación del año 2021.

Es importante indicar que, siendo del conocimiento general del personal de la Secretaría y de la Comisión que Nicaragua no tiene registrado ningún barco pesquero operando en la zona del Convenio, y que nuestros informes indican y confirman captura cero, el retraso de su envío no debería causar serias dificultades el trabajo de su Comité y de la Comisión en general.

Sírvase encontrar en documento adjunto el modelo enviado en formato WORD con la información solicitada. Sin más a que hacer referencia, me suscribo.

Atentamente,

Edward Jackson Abella
Director General
Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA)

Modelo de respuesta a la carta de cumplimiento

Reunión de la Comisión de 2021			
CPC : NICARAGUA			
ÁREA DE LA DEFICIENCIA	ELEMENTO ESPECÍFICO	ACCIÓN EMPRENDIDA PARA REMEDIARLO DESDE LA REUNIÓN DE 2021	FECHA DE ENVÍO DE LOS DATOS / INFORMACIÓN QUE FALTAN (si procede)
Categoría A			
<i>Tablas de cumplimiento</i>		Se orientó cumplir con las fechas de entrega establecidas por la ICCAT	Se enviaron mediante correo ya que a través del sistema IOMS no se pudieron enviar.
<i>Restricciones de capacidad, talla, arte, tiempo y área</i>		Se ha confirmado que Nicaragua tiene captura cero, ya que no tenemos flota operando en la zona del Convenio.	Se informó a través del sistema IOMS.
Categoría B			
<i>Informe anual</i>	Se ha recibido el informe anual con retraso (2021-11-15)	Se orientó cumplir con las fechas de entrega establecidas por la ICCAT	Se remitió con fecha del 14 de septiembre del año en curso.
<i>Datos estadísticos</i>			
<i>Otros informes</i>	Rec. 18-05 y Rec. 18-06: Hojas de comprobación de istiofóridos y tiburones recibidas con retraso	Se envió a través del sistema IOMS	Se ha confirmado que Nicaragua tiene captura cero, ya que no tenemos flota operando en la zona del Convenio.
Categoría C			
<i>SCV relacionados con especies</i>		A través del sistema IOMS se ha confirmado que Nicaragua tiene captura cero.	Se informó con fecha del 22 de septiembre.
<i>SCV general</i> <i>Controles en puerto</i>		A través del sistema IOMS se ha confirmado que Nicaragua tiene captura cero.	Se informó con fecha del 22 de septiembre.
<i>Controles de los buques</i>		A través del sistema IOMS se ha confirmado que Nicaragua tiene captura cero, ya que no tenemos flota operando en la zona del Convenio.	Se informó con fecha del 22 de septiembre.
OTROS			
¿Respuesta a la carta del presidente del COC del año previo?	Sin respuesta a la carta del COC	Se enviará el día 29 de septiembre del año en curso.	

AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ ADMINISTRACIÓN GENERAL

Panamá, 10 de septiembre de 2022
AG-844-2022

Señor: Camille Jean Pierre Manel, Secretario ejecutivo
Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico

Tengo el honor de dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo y a la vez responder ante la carta sobre el cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de los requisitos de comunicación para el periodo de evaluación 2021.

Por lo antes expuesto y en relación con las observaciones realizadas sobre el retraso de entrega para el cumplimiento de las medidas enmarcadas en la Rec-11-11, Rec.18.05, Rec.18-06, Rec. 19-02 párrafo 1, Rec. 16-05, Rec. 16-14 y los datos estadísticos con retraso e incompletos; hago referencia a la tabla de respuesta a la carta de cumplimiento adjunta. De igual forma, aprovecho la oportunidad para hacer entrega de la hoja de comprobación de istiofóridos y la hoja de comprobación de tiburones.

Reiterando las seguridades de mis más altas consideraciones y respeto.

Atentamente,

(firmado y sellado)

Flor Torrijos,
Administradora General

Apéndice 1

Modelo de respuesta a la carta de cumplimiento

Reunión de la Comisión de 2021			
CPC : PANAMÁ			
ÁREA DE LA DEFICIENCIA	ELEMENTO ESPECÍFICO	ACCIÓN EMPRENDIDA PARA REMEDIARLO DESDE LA REUNIÓN DE 2021	FECHA DE ENVÍO DE LOS DATOS / INFORMACIÓN QUE FALTAN (si procede)
Categoría A			
<i>Tablas de cumplimiento</i>	Rec. 11-11: Tablas de cumplimiento recibidas con retraso. Exceso de captura de atún blanco del sur	En vías de poder cumplir dentro de las fechas estipuladas con la entrega de los informes de cumplimiento, expresamos nuestras disculpas por el envío tardío de los informes. Comunicamos que estamos haciendo nuestro mayor esfuerzo en poder cumplir en tiempo oportuno. De igual forma, agradecemos la oportunidad que se nos brinda de poder remitir a ustedes dichos informes. En cuanto al exceso de captura de atún blanco del sur, se tomarán las medidas necesarias para que la flota pague el excedente de captura en cuotas programas que se establecerán para el 2023 y 2024.	
<i>Restricciones de capacidad, talla, arte, tiempo y área</i>			
Categoría B			
<i>Informe anual</i>	Se ha recibido el informe anual con retraso (2021-11-14)	En vías de poder cumplir dentro de las fechas estipuladas con la entrega de los informes de cumplimiento, expresamos nuestras disculpas por el envío tardío de los informes.	

		El correspondiente a 2022 se estará enviando antes de la fecha estipulada	
<i>Datos estadísticos</i>	Datos estadísticos recibidos con retraso. No se han recibido datos de características de la flota.	En vías de poder cumplir dentro de las fechas estipuladas con la entrega de los informes de cumplimiento, expresamos nuestras disculpas por el envío tardío de los informes. Comunicamos que estamos haciendo nuestro mayor esfuerzo en poder cumplir en tiempo oportunos. De igual forma, agradecemos la oportunidad que se nos brinda de poder remitir a ustedes el informe pendiente.	informe sobre características de la flota enviado el 5/08/2022
<i>Otros informes</i>	Rec. 18-05 y Rec. 18-06: Hojas de comprobación de istiofóridos y tiburones recibidas con retraso	Se han tomado los correctivos correspondientes para la entrega oportuna de las hojas de comprobación de istiofóridos y tiburones.	
	Rec. 19-02, párr. 13: Algunos datos de Tarea 1 de túnidos tropicales presentados para 2020, pero sin los correspondientes informes trimestrales	Se está realizando una estructuración y sistematización de los procesos para la revisión y entrega a tiempo de los informes correspondientes.	
	Rec. 16-15: Informes de transbordo recibidos con retraso	Se han tomado los correctivos correspondientes para la entrega del Informes de transbordo a tiempo.	Informe enviado el 2022/09/08
<i>Categoría C</i>			
<i>SCV relacionados con especies</i>			
<i>SCV general</i>	Rec. 16-14: No está claro si se alcanzó la cobertura de observadores del 5 %; presentó el ST09, pero	No contamos con programas activos para 2020 que cubran el 5% para la flota palangrero.	

	no se indicó la cobertura.		
<i>Controles en puerto</i>			
<i>Controles de los buques</i>	Rec. 18-08: Un buque en la lista IUU.	Sin buques en lista de pesca IUU	
OTROS			
¿Respuesta a la carta del presidente del COC del año previo?	Sin respuesta a la carta del COC.	En vías de poder cumplir dentro de las fechas estipuladas con la entrega de los informes de cumplimiento, expresamos nuestras disculpas y procedemos a responder la carta del COC.	

Modelo de respuesta a la carta de cumplimiento

Reunión de la Comisión de 2021			
CPC : SENEGAL			
ÁREA DE LA DEFICIENCIA	ELEMENTO ESPECÍFICO	ACCIÓN EMPRENDIDA PARA REMEDIARLO DESDE LA REUNIÓN DE 2021	FECHA DE ENVÍO DE LOS DATOS / INFORMACIÓN QUE FALTAN (si procede)
Categoría A			
<i>Tablas de cumplimiento</i>	Algunas discrepancias en los datos históricos entre las tablas de cumplimiento y la Tarea 1. Exceso de captura de patudo en 2020.	Acción para conciliar la tabla de cumplimiento y los datos de Tarea 1. Devolución parcial del patudo en 2021 y el resto en 2022/2023.	30/09/2022
<i>Restricciones de capacidad, talla, arte, tiempo y área</i>			
Categoría B			
<i>Informe anual</i>			
<i>Datos estadísticos</i>			
<i>Otros informes</i>	Rec. 18-05 y 18-06: hojas de comprobación recibidas fuera de plazo (29 de septiembre / 1 de octubre de 2021).	Acciones correctivas para mejorar la transmisión puntual de datos en 2022.	
Categoría C			
<i>SCV relacionados con especies</i>	Los datos del SDP para 2020 se presentan con retraso (20 de octubre de 2020 para el primer trimestre y 1 de septiembre de 2021 para el segundo trimestre).	Mejora de los tiempos de presentación en 2022.	
	Aparente discrepancia entre las capturas declaradas de pez espada del norte (10 t) y el pez espada del norte exportado a una sola CPC (311 t), lo que también indica un posible exceso de captura de pez espada del norte (cuota de 225 t).	Las exportaciones de pez espada proceden de actividades de transbordo y los productos han sido certificados fraudulentamente. No se ha producido exceso de captura de pez espada del norte.	
<i>SCV general</i>	Rec. 16-14 El programa de observadores científicos aún no se ha aplicado.	Todavía en curso	
<i>Controles en puerto</i>			
<i>Controles de los buques</i>	Un buque en la lista IUU.	Este buque no enarbola pabellón de Senegal.	
OTROS			
Respuesta a la carta del presidente del COC del año previo	Modelo de respuesta a la carta de cumplimiento	Respuesta transmitida en los plazos establecidos.	30/09/2022

GOBIERNO DE SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS
MINISTERIO DE AGRICULTURA, SILVICULTURA, PESCA
TRANSFORMACIÓN RURAL, INDUSTRIA Y EMPLEO

29 de septiembre de 2022

Presidente del Comité de cumplimiento
Secretaría de ICCAT
c/ Corazón de María 8, Madrid, España.

Estimado Sr. Campbell:

Con referencia a su carta del 15 de julio de 2022, asunto, "Carta sobre cuestiones de cumplimiento". San Vicente y las Granadinas (SVG) sigue comprometido con el cumplimiento de sus obligaciones como parte contratante de ICCAT y hará todo lo posible por corregir los problemas que surjan. San Vicente y las Granadinas reconoce la validez de los temas presentados, así como la necesidad de enviar la información con tiempo suficiente para su análisis por parte de las comisiones pertinentes.

La División de Pesca reconoce las limitaciones de no operar con una plantilla completa. San Vicente y las Granadinas se ha enfrentado a graves reveses económicos en los últimos años, especialmente por motivos como la pandemia de Covid-19, el clima ciclónico y varias erupciones del volcán La Soufriere en 2021, entre otros. Estos sucesos provocaron un mayor deterioro económico no sólo por las lesiones físicas y los daños materiales, sino también por la alteración del flujo de trabajo y la eficiencia. Este declive económico provocó que el Gobierno se mostrara reacio a contratar o sustituir personal (en particular, personal técnico de nivel medio y alto) en diversos segmentos de la administración pública. No obstante, a pesar de estas limitaciones, la División de Pesca intenta constantemente mejorar su eficacia.

San Vicente y las Granadinas reconoce la posibilidad de que no se haya enviado ningún formulario ST01 a ICCAT como se indica en la carta. Se prepararon los datos de las características de la flota de la Tarea 1. Lamentablemente, la salida abrupta de uno de los miembros clave del personal que trabajaba en el formulario, junto con la toma de vacaciones de otra persona clave en el momento en que se completó el formulario, puede haber llevado a la confusión y al descuido en lo que respecta al envío del formulario correcto de ICCAT. El hecho de que se enviara un formulario CP01 más o menos al mismo tiempo puede haber contribuido a la confusión, sobre todo debido a la similitud del contenido de ambos formularios.

Es lamentable que las tablas de comunicación de información sobre cumplimiento se hayan recibido con retraso y que los informes trimestrales no se hayan completado. Estos informes se completarán y enviarán en una fecha futura. San Vicente y las Granadinas también reconoce el exceso de captura de aguja blanca, por lo que mejorará sus esfuerzos en la implementación de medidas para la protección de esta y otras especies gestionadas por ICCAT.

Debido a la aparición de la pandemia de Covid-19, San Vicente y las Granadinas dejó de desplegar observadores científicos y, en un momento dado, el Gobierno prohibió los viajes de los trabajadores del sector público como medida de seguridad. Esto está en consonancia con una medida similar del Consorcio en la que los observadores del ROP se desplegarían sólo cuando fuera posible debido a las restricciones del COVID-19 y en la que la decisión de desplegar o no observadores se iba a considerar caso por caso en función de la capacidad de los observadores para viajar y subir a bordo del buque (CIRCULAR DE ICCAT nº 1829/2020). Además, la Secretaría informó a las CPC de que el despliegue de observadores en el marco del ROP Transbordo podría suspenderse por motivos de fuerza mayor.

Lamentablemente, la información sobre una posición similar adoptada por SVG como CPC no se transmitió a ICCAT. SVG aprovecha esta oportunidad para declarar que el motivo por el que no se ha desplegado ningún observador ha sido la suspensión del Programa nacional de observadores debido a las diversas restricciones asociadas a la pandemia de Covid-19. Con la dinámica cambiante de Covid-19, esta posición se está reconsiderando.

Atentamente,

Sra. Nerissa Gittens
Secretaria Permanente
Ministerio de Agricultura, Silvicultura, Pesca,
Transformación Rural, Industria y Trabajo

Modelo de respuesta a la carta de cumplimiento

Reunión de la Comisión de 2021			
CPC SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS			
CAMPO DE LA DEFICIENCIA	ELEMENTO ESPECÍFICO	ACCIÓN EMPRENDIDA PARA REMEDIARLO DESDE LA REUNIÓN DE 2021	FECHA DE LOS DATOS QUE FALTAN/INFORMACIÓN ENVIADA (si procede)
Categoría A			
<i>Tablas de cumplimiento</i>	Rec. 11-11 y 16-16: Tablas de cumplimiento Recibidas con retraso (30 sept 2021)	Se ha solicitado un aumento del personal de la División de Pesca. Se están diseñando otras estrategias para aumentar la eficiencia.	N/A
<i>Restricciones de capacidad, talla, arte, tiempo y área</i>			
Categoría B			
<i>Informe anual</i>			
<i>Datos estadísticos</i>	No se han recibido datos de características de la flota de Tarea I.	Esto se debió a un posible descuido/confusión. Esto se está remediando con una mayor vigilancia. Se ha solicitado un aumento del personal de la División de Pesca. Se están diseñando otras estrategias para aumentar la eficiencia.	N/A
<i>Otros informes</i>	Rec. 18-05 y 18-06: Hojas de comprobación presentadas con retraso (30 de sept 2021). Rec. 19-02, párrafo 13 Informes trimestrales/mensuales para 2020 incompletos (enviados hasta junio de 2020 inclusive).	Se ha solicitado un aumento del personal de la División de Pesca. Se están diseñando otras estrategias para aumentar la eficiencia.	No aplicable Se enviarán los informes trimestrales.
Categoría C			
<i>SCV relacionados con especies</i>			
<i>SCV general</i> <i>Controles en puerto</i>	Rec. 16-14. No se asignaron observadores científicos en 2020.	Esto se debió a las restricciones asociadas a la pandemia de Covid-19.	N/A
<i>Controles de los buques</i>			
OTROS			
¿Respuesta a la carta del presidente del COC del año previo?	Sin respuesta a la carta del COC.	Esto se debió quizás a un descuido que se está subsanando con una mayor vigilancia. Se ha solicitado un aumento del personal de la División de Pesca. Se están diseñando otras estrategias para aumentar la eficiencia.	

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE TRINIDAD Y TOBAGO
MINISTERIO DE AGRICULTURA, TIERRAS Y PESCA
Departamento de pesca

30 de septiembre de 2022

Sr. Derek Campbell
Presidente del Comité de Cumplimiento
Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico
Corazón de María 8 – 28002 Madrid
ESPAÑA

ASUNTO: CARTA SOBRE CUESTIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO

Estimado Sr. Campbell:

Trinidad y Tobago expresa sus felicitaciones a la Comisión y su Secretaría y reafirma su compromiso con la conservación y la ordenación de las especies de túnidos y especies afines del Atlántico para el beneficio de las generaciones actuales y futuras.

Quisiera hacer referencia a su carta de fecha 15 de julio de 2022 que pide una respuesta de Trinidad y Tobago en relación con las siguientes deficiencias de cumplimiento observadas por el Comité de cumplimiento:

- Rec. 11-11 y Rec. 19-05: Exceso de captura de aguja blanca.
- Informe anual recibido con retraso (17 de septiembre de 2021).
- Rec. 18-05 y 18-06: Hojas de comprobación de istiofóridos y de tiburones recibidas con retraso (1 oct 2021).
- Rec. 16-14: No ha presentado programas de observadores científicos.

Se adjunta el modelo cumplimentado en el que se indican las medidas correctoras adoptadas y previstas para subsanar las deficiencias detectadas.

Trinidad y Tobago reitera al Comité de cumplimiento su compromiso de mejorar su régimen de conservación y ordenación y la aplicación de las medidas.

Quisiera, presidente, presentarle las garantías de mi más alta consideración.

Atentamente,

Nerissa Lucky
Director de Pesca (Ag)
Jefe de delegación de TRINIDAD Y TOBAGO

Modelo de respuesta a la carta de cumplimiento

Reunión de la Comisión de 2021			
CPC: TRINIDAD Y TOBAGO			
ÁREA DE LA DEFICIENCIA	ELEMENTO ESPECÍFICO	ACCIÓN EMPRENDIDA PARA REMEDIARLO DESDE LA REUNIÓN DE 2021	FECHA DE LOS DATOS QUE FALTAN/INFORMACIÓN ENVIADA (si procede)
Categoría A			
<i>Tablas de cumplimiento</i>	Rec. 11-11 y Rec. 19-05: Exceso de captura de aguja blanca.	El exceso de captura de aguja blanca de Trinidad y Tobago en 2016, 79,2 t, se redujo a 4,2 t en 2021. En ese periodo, se advirtió a los armadores de que no se debía desembarcar la especie y de que el Departamento de pesca prohibía su exportación mediante el proceso de ordenanza comercial. El límite de desembarques ajustado en 2022 es de 10,44 t.	15 de agosto de 2022 (Tablas de cumplimiento de Trinidad y Tobago) 15 de septiembre de 2022 (Informe anual, sección 3) 24 de septiembre de 2022 (Informe anual, sección 4)
<i>Restricciones de capacidad, talla, arte, tiempo y área</i>			
Categoría B			
<i>Informe anual</i>	Informe anual recibido con retraso (17 de septiembre de 2021).	Es un reto para Trinidad y Tobago, y para el Departamento de pesca en particular, mantenerse al día respecto a la implementación y el cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT, incluidos los requisitos de comunicación, debido a las restricciones actuales en la capacidad de recursos humanos del Departamento. Se ofrecieron detalles y contexto en el Informe anual de 2022.	17 de septiembre de 2021 24 de septiembre de 2022 (Informe anual, sección 5)
<i>Datos estadísticos</i>			
<i>Otros informes</i>	Rec. 18-05 y 18-06: Hojas de comprobación de istiofóridos y de tiburones recibidas con retraso (1 oct 2021).	Véase el comentario sobre el Informe anual más arriba.	1 de octubre de 2021 24 de septiembre de 2022 (Informe anual, sección 5)

Categoría C			
<i>SCV relacionados con especies</i>			
<i>SCV general: Controles en puerto</i>	Rec. 16-14: No ha presentado programas de observadores científicos.	Debido a la necesidad en varios foros de implementar medidas de conservación y ordenación para la flota de palangre no artesanal a falta de medidas nacionales legalmente vinculantes adecuadas, los armadores, incentivados por el deseo de garantizar el mercado comercial de la flota, han acordado voluntariamente cumplir e implementar las medidas regulatorias antes de 2023, lo que incluye un programa de observadores. En septiembre de 2022 finalizó un viaje supervisado por observadores de prueba como parte de una misión de investigación. No obstante, se reconoce que varios de los palangreros no artesanales de Trinidad y Tobago pueden no estar equipados para acoger a observadores, por lo que se han iniciado conversaciones preliminares entre los armadores y el Departamento de pesca acerca de la implementación de un sistema de seguimiento electrónico (EMS) para dichos palangreros. Hasta ahora, se han identificado sistemas de cámaras a bordo en dos buques.	24 de septiembre de 2022 (Informe anual, sección 2)
<i>Controles de los buques</i>			
OTROS			
¿Respuesta a la carta del presidente del COC del año previo?	Recibida		

Modelo de respuesta a la carta de cumplimiento

Reunión de la Comisión de 2021			
CPC Reino Unido			
ÁREA DE LA DEFICIENCIA	ELEMENTO ESPECÍFICO	ACCIÓN EMPRENDIDA PARA REMEDIARLO DESDE LA REUNIÓN DE 2021	FECHA DE ENVÍO DE LOS DATOS / INFORMACIÓN QUE FALTAN (si procede)
Categoría A			
<i>Tablas de cumplimiento</i>			
<i>Restricciones de capacidad, talla, arte, tiempo y área</i>			
Categoría B			
<i>Informe anual</i>			
<i>Datos estadísticos</i>			
<i>Otros informes</i>	Rec. 18-05 y 18-06: Hojas de comprobación de istiofóridos y de tiburones recibidas con retraso (1 de octubre de 2021).	En 2021, el Reino Unido había creído inicialmente que no tendría que volver a presentar las hojas de comprobación de istiofóridos y tiburones, ya que no se había producido ningún cambio en la información proporcionada en las hojas de comprobación presentadas anteriormente con respecto a los Territorios de ultramar del Reino Unido. Sin embargo, se nos informó mediante correspondencia escrita de que, como Reino Unido metropolitano y los territorios de ultramar de Reino Unido estaban ahora representados como una sede combinada y, por tanto, se considera una nueva CPC, era necesario presentarlas de nuevo. Tras ser alertados de ello, tomamos rápidamente medidas para presentar las hojas de comprobación con el fin de cumplir el requisito. Para 2022 se ha establecido una gobernanza para garantizar que las hojas de comprobación se presenten a tiempo.	1 de octubre de 2021
Categoría C			
<i>SCV relacionados con especies</i>			
<i>SCV general</i> <i>Controles en puerto</i>	Rec. 16-14: No está claro si se está alcanzando la cobertura de observadores del 5 % (véase el	Reino Unido metropolitano (RU Met) En 2021, RU Met no cumplió el requisito de cobertura de observadores del 5 % para los buques de RU Met que pescan	

	informe anual para más información) ST09 presentado sin datos.	<p>atún blanco del Atlántico norte. Siendo conscientes de que RU Met no cumplía la norma mínima de ICCAT en cuanto a la cobertura de observadores, hemos tomado medidas para garantizar niveles suficientes de cobertura en 2022, incluyendo el embarque de un observador para al menos el 5 % de la actividad pesquera como condición para obtener una licencia para pescar atún blanco del Atlántico norte.</p> <p>Reino Unido-TU En 2021, Santa Elena cumplió los requisitos de los observadores. Hubo 651 mareas de pesca comercial en total, de las cuales 34 tuvieron un observador científico local a bordo (5,2 %).</p> <p>Debido al pequeño tamaño de los buques pesqueros de la flota artesanal de las Bermudas, no hay espacio suficiente para acoger a los observadores a bordo. Bermudas no cuenta con un programa nacional de observadores, aunque se está probando un sistema de seguimiento electrónico en el palangre.</p> <p>Las Islas Vírgenes Británicas y las Islas Turcas y Caicos no tienen actualmente la capacidad ni los recursos necesarios para poner en marcha un programa nacional de observadores. Sin embargo, las Islas Turcas y Caicos están recibiendo ayuda para mejorar su capacidad de ordenación pesquera a través del programa Cinturón Azul, que se está llevando a cabo para apoyar a las Islas Turcas y Caicos en la protección y la ordenación sostenible de su medio ambiente marino.</p>	
<i>Controles de los buques</i>			
OTROS			
¿Respuesta a la carta del presidente del COC del año previo?	No aplicable		

Sr. Derek Campbell, presidente del Comité de Cumplimiento
Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), c/ Corazón de María 8, 6 planta
28002 Madrid, España

Asunto: Respuesta de Taipei Chino a la Carta sobre cuestiones relacionadas con el cumplimiento

Estimado Sr. Campbell:

Gracias por su carta con fecha de 21 de julio de 2022 relativa a posibles deficiencias en la comunicación para el marrajo dientuso del Atlántico norte (N-SMA). En respuesta a su preocupación, me gustaría facilitar más información sobre cómo Taipei Chino implementa los requisitos de comunicación establecidos en la Rec. 19-06 y las acciones emprendidas para corregir las deficiencias.

Teniendo en cuenta el estado del stock de N-SMA, Taipei Chino prohíbe a su flota atunera de palangre que opera en la zona del Convenio de ICCAT retener N-SMA desde 2018. Sin embargo, para contribuir a la evaluación de stock de N-SMA, todavía se requiere a nuestros pescadores que registren en el cuaderno de pesca el número de ejemplares muertos descartados y de ejemplares vivos liberados, de conformidad con el artículo 42 de los Reglamentos para los palangreros atuneros que se dirigen al océano Atlántico para realizar operaciones de pesca¹. Además, hemos seguido llevando a cabo el programa nacional de observadores para recopilar datos relacionados con la pesquería en este sentido.

Puesto que los N-SMA enganchados a menudo se desenganchan al acercarlos al costado del buque, los números de ejemplares descartados/liberados consignados en el cuaderno de pesca no indican el estado del N-SMA y, por tanto, se clasifican como descartes muertos cuando enviamos los datos de la Tarea 1, lo que da lugar a la cuestión de la falta de liberaciones de ejemplares vivos, tal y como se indicó durante la 27ª Reunión ordinaria. No obstante, los descartes de ejemplares muertos y las liberaciones de ejemplares vivos registradas por los observadores se han presentado debidamente a ICCAT de conformidad con el párrafo 10 de la Rec. 19-06. Conforme a los datos comunicados a través del cuaderno de pesca y del programa de observadores, las interacciones entre nuestros palangreros y el N-SMA se concentran en el área 5°N - 10°N y 25°W - 40°W (como se muestra en la **Figura 1** más abajo).

Tomando nota de la deficiencia y con el objetivo de cumplir los requisitos de comunicación en virtud de la Rec. 19-06 y la Rec. 21-09, hemos estimado las liberaciones de ejemplares vivos y los descartes de ejemplares muertos de N-SMA basándonos en los datos de observadores. La metodología para realizar la estimación y las estimaciones se presentaron a ICCAT/SCRS antes del 31 de julio de 2022, como parte de la presentación anual de los datos de Tarea 1 y de Tarea 2. En el futuro, se utilizará esta metodología, pendiente de la aprobación y las posibles sugerencias del SCRS, para ofrecer las estimaciones de las liberaciones de ejemplares vivos y descartes de ejemplares muertos de N-SMA en la Tarea 1.

Con la explicación anterior y las acciones correctivas adoptadas por Taipei Chino, esperamos sinceramente que se resuelva el problema de implementar los requisitos de comunicación obligatoria. También esperamos que el Comité de cumplimiento y la Comisión puedan reconocer nuestros esfuerzos y nuestro compromiso prolongado en la cooperación con ICCAT y, en consecuencia, seguir concediendo a Taipei Chino el estatus de colaborador como antes.

Atentamente,

(firmado)
Ding-Rong Lin
Jefe de delegación de Taipei Chino ante ICCAT

¹ Artículo 42 - Cualquier ave marina, tortuga marina, tiburón ballena, cetáceo, pingüino o especie prohibida promulgada por la autoridad competente capturada incidentalmente por cualquier atunero deberá ser liberada cuando se capture viva o descartada muerta y el número(s) deberá ser debidamente consignado en el cuaderno de pesca y en el sistema de cuadernos de pesca electrónico.

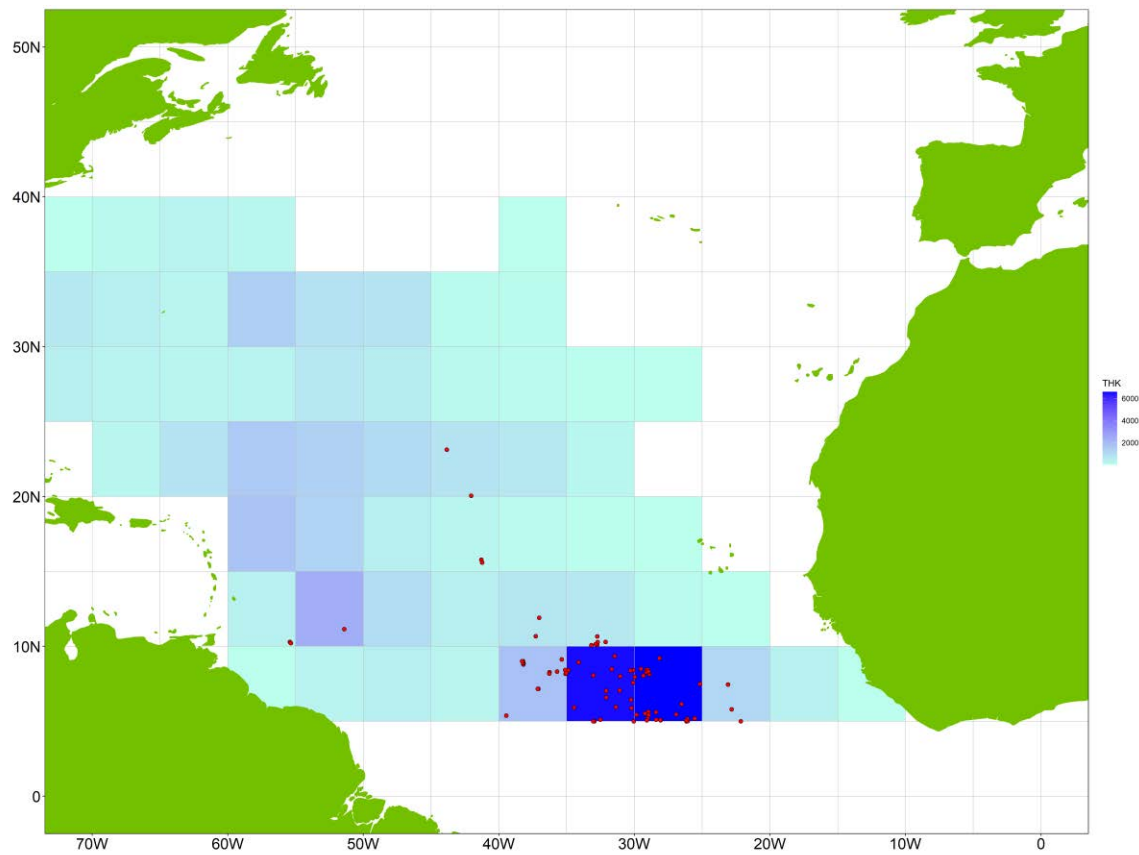


Figura 1. Área de interacciones con el N-SMA.
 (Los diferentes tonos de azul indican el esfuerzo; THK significa mil anzuelos y los puntos rojos indican la interacción con N-SMA)

Presidencia Ejecutiva
Despacho Ministro de Pesca y Acuicultura

28 de septiembre de 2022
INCOPESCA-PE-1006-2022

Señor
Derek Campbell
Presidente del Comité de Cumplimiento (COC)
Comisión Internacional Para la Conservación del Atún del Atlántico
Madrid - Reino de España

Estimado Sr. presidente del COC:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en ocasión de dar respuesta a su Oficio N.º S-22-05-192/2022-07-25, referido a la Carta de identificación de Costa Rica con arreglo a la Recomendación de ICCAT sobre medidas comerciales (Rec. 06-13).

Efectivamente como usted recordará en la 27ª Reunión ordinaria de la Comisión celebrada de manera virtual en noviembre del 2021, Costa Rica reconoció sus retos y necesidad de mejora en los procesos de comunicación e implementación acaecidos entre los años 2019 y 2020 así como los errores de interpretación a ciertos requisitos de las Recomendaciones de ICCAT, en las que nuestro país no tuvo, ni tiene por ninguna razón o circunstancia, el propósito de menoscabar los trabajos de la Comisión, ni las medidas de conservación y ordenación establecidas por esa Organización Regional de Ordenación Pesquera.

Desde noviembre del 2021 hasta del día de hoy, el equipo especializado de este Ministerio de Pesca se ha abocado a trabajar con el acompañamiento, orientación y consejo de la Secretaría de ICCAT, en las acciones que nos permitan de manera gradual y progresiva, introducir los ajustes pertinentes en la gestión y mejorar en el cumplimiento de las medidas aplicables a nuestras pesquerías en el Caribe.

Asimismo, con los mejores deseos de construir capacidades, mi país ha intercambiado comunicaciones con el Departamento de Ciencia e Investigación de ICCAT y participado de manera virtual como Parte No Contratante Colaboradora en diversas reuniones que nos han permitido obtener insumos para atender los requerimientos de información de la Comisión. En ese sentido, el equipo de funcionarios profesionales del Departamento de Investigación y Desarrollo de Costa Rica, durante el presente año 2022, ha participado en las siguientes reuniones:

- Reunión grupo de trabajo sobre métodos de evaluación de stock (WGSAM), del 31 de mayo al 3 de junio.
- Segunda reunión del Grupo de trabajo sobre sistemas de seguimiento electrónico (EMS), 6-7 de junio.
- Reunión Grupo de trabajo de medidas de seguimiento integradas (IMM), 8-10 de junio.
- Reunión de evaluación de stock de pez espada del Atlántico de 2022 de ICCAT, en línea, del 20 al 29 de junio de 2022.
- Reunión de intercesiones de la Subcomisión 1, que se celebrará en formato híbrido, en las Azores, Portugal, entre el 28 y 30 de junio.
- Reunión del Subcomité de Estadística y los Grupos de Especies que se reunieron del 19 al 24 de setiembre 2022.
- Reunión del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas celebrada del 26 al 26 de setiembre del 2022.

En términos de cumplimiento de las comunicaciones, mi país suministró en los plazos establecidos durante el presente año la siguiente información a la Secretaría:

- El 28 de julio del 2022 mediante el Oficio INCOPECA-PE-0806-2022, se remitió a la Secretaría de ICCAT los formularios; ST01-T1FC, ST02-T1NC, ST03-T2CE, ST04-T2SZ, ST05-T2CS, ST09-DomObPrg, TG02-CnvEleSurv, TG02-CnvTReRC y TG03-Ele-TReRC.
- Con fecha 12 de agosto del 2022 mediante el Oficio INCOPECA-PE-0858-2022 se remitió a la Secretaría de ICCAT el formulario CRI_CP-013-COC_Sec-2022.
- Con fecha 14 de setiembre del 2022 mediante el Oficio PE/OCI-045-2022 se remitió a la Secretaría de ICCAT los formularios: 55-CRI_BillCKSheetSPA-2022, 55_CRI_ShkSheet_SPA_2022, CP-44-Bird Mit-Tri_Costa Rica, CP-41-NSWOPIPlan, Informe anual de Costa Rica, Reporte Anual 2022 ICCAT Circular #066/2022 y Reporte Anual 2022 ICCAT Circular #1040/2022.

Por otra parte, me complace informarle que el Poder Ejecutivo envió a la Asamblea Legislativa en abril del 2022 el proyecto de ley bajo el expediente 23.094, denominado "Aprobación de la adhesión de la República de Costa Rica al Convenio Internacional Para la Conservación del Atún del Atlántico y su Protocolo de Enmiendas al Convenio, adoptadas el 18 de noviembre de 2019", mismo que se encuentra actualmente el trámite en la Comisión de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, con lo cual aspiramos a que su aprobación final se logre en transcurso del 2023 y así consolidar nuestra participación en ICCAT como Parte Contratante. Desde esa perspectiva, mi país valora este proceso de atención de las alertas efectuadas por el COC y por la Comisión como constructivos y positivos, de manera que nuestra participación en la Comisión ocurra de conformidad con los estándares que caracterizan a mi país, como país comprometido con la conservación y el aprovechamiento sostenible.

Finalmente, deseo comunicarle que como resultado de la información que suministró Costa Rica en el 2021 y los ajustes necesarios sobre la colecta de datos estadísticos, el señor Secretario Ejecutivo nos comunicó mediante la Circular 1692-2022 de fecha 22 de marzo del 2022, el levantamiento de la prohibición a nuestro país, como resultado de nuestra atención a las responsabilidades con la Comisión.

Adjunto me permito enviarle el "Modelo de respuesta a la Carta de cumplimiento - Costa Rica", debidamente cumplimentado y que esperamos satisfaga el buen propósito de su emisión.

Al reiterar la mejor disposición de la República de Costa Rica para continuar trabajando con el Comité de Cumplimiento, la Secretaría y en general con la Comisión, en el fortalecimiento de la Comisión.

De usted atentamente;

(firmado y sellado)

Lie. Heiner Jorge Méndez Barrientos
Ministro de Pesca y Acuicultura
Presidente Ejecutivo
INCOPECA

Modelo de respuesta a la carta de cumplimiento

Reunión de la Comisión de 2021			
CPC : COSTA RICA			
ÁREA DE LA DEFICIENCIA	ELEMENTO ESPECÍFICO	ACCIÓN EMPRENDIDA PARA REMEDIARLO DESDE LA REUNIÓN DE 2021	FECHA DE ENVÍO DE LOS DATOS / INFORMACIÓN QUE FALTAN (si procede)
Categoría A			
<i>Tablas de cumplimiento</i>	<p>Recs. 11-11 y 18-07: Las tablas de cumplimiento se recibieron tarde. Indicaciones de capturas de atún blanco del norte, pez espada del norte (sin cuota asignada, pero con una capacidad de la flota de 764 t declarada), patudo, listado, rabil, aguja azul y tintorera, pero se desconocen las cantidades/no se han comunicado. Algunas diferencias de datos entre tablas de cumplimiento y Tarea 1. Importante exceso de captura de pez espada y aguja azul.</p>	<p>Se aprobó y se ha venido ejecutando un programa especial de atención y mejora de las obligaciones ante ICCAT. Como resultado de ello, para 2022 se ha realizado el envío de las tablas de cumplimiento de conformidad con los plazos de ICCAT. La información de cantidades en toneladas se envió en los formularios ST02-T1NC y CP13-COC.</p> <p>En el caso del pez espada del Atlántico norte en 2022 se envió el plan de ordenación actualizado y se remitió al SCRS el documento científico SCRS-2022-047, el cual fue recibido por el SCRS y está disponible en la página Web de ICCAT. Se realizó consulta al Departamento de Estadísticas de ICCAT para que se clarificara lo relativo a las diferencias de datos entre tablas de cumplimiento y Tarea 1 porque no</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tablas de istiofóridos, tiburones y aves entregadas el 14 de septiembre de 2022. 2. Formulario ST02-T1NC enviado el 29 de julio de 2022. 3. Formulario CP13-COC entregado el 12 de agosto de 2022. 4. Plan de ordenación para el pez espada del Atlántico norte se entregó el 14 de septiembre de 2022. 5. Se entregó documento científico SCRS-2022-047 (Revisión de las Estadísticas Históricas de Desembarque de Pez Espada (<i>Xiphias gladius</i>) por parte de la Flota de Mediana Escala en el Caribe Costarricense) el 11 de marzo de 2022. 6. Se envió correo con consulta sobre diferencias de datos entre tablas de cumplimiento y Tarea 1 al Departamento de Estadística de ICCAT el 12 de septiembre de 2022. 7. Se envió documento científico SRCS-2022-161 (Reconstrucción Histórica de las Capturas de Especies ICCAT Realizadas por la Flota Palangrera en el Caribe de Costa Rica entre 1999 y 2020) el 7 de septiembre de 2022.

		<p>se logra precisar cuáles son esas diferencias.</p> <p>Costa Rica reconoce el señalamiento sobre el exceso de captura sobre pez espada y aguja azul, en virtud de lo anterior, se ha presentado al SCRS dos documentos científicos sobre estas y otras especies que son objeto de captura desde 1999 para consumo nacional (SCRS-2022-047 y SCRS-2022-161).</p>	
<i>Restricciones de capacidad, talla, arte, tiempo y área</i>			
Categoría B			
<i>Informe anual</i>	Informe anual recibido con retraso (2021-09-24).	El informe anual correspondiente al 2022 (datos 2021) se envió dentro del plazo establecido	Informe anual enviado el 14 de septiembre de 2022
<i>Datos estadísticos</i>	Res. 66-01; Recs. 05-09 y 11-15: Datos estadísticos recibidos con retraso y Tarea 1 incompletos, no se incluyeron datos de captura. No pudieron procesarse. No se han recibido datos de Tarea 2.	Los datos estadísticos para 2022 han sido suministrados en el plazo establecido. Se está en proceso de mejora de una hoja de ruta para el diseño de un programa de observador a bordo (observador humano y monitoreo electrónico). El diseño de este programa se encuentra en elaboración. Se implementó en el 2022 el uso de formularios (libro de operación de pesca, registro de lances, hoja de transbordos) para toma de datos pesqueros por parte	Datos estadísticos entregados el 29 de julio de 2022. Los formularios de toma de datos empezaron a ser implementados por los capitanes a partir del 4 de mayo de 2022. La hoja de ruta y el diseño del programa de observador a bordo se espera que esté listo para el año 2023.

		de los capitanes. Se complementa con un formulario de inspección de desembarque.	
<i>Otros informes</i>	Rec. 18-06: Hojas de comprobación de tiburones recibidas con retraso (2021-09-21).	En el 2022 se entregó la hoja de comprobación de tiburones dentro del plazo establecido.	Hoja de comprobación de tiburones entregada el 14 de septiembre de 2022.
Categoría C			
<i>SCV relacionados con especies</i>	Rec. 17-02 párr. 5: Plan de pesca/ordenación del pez espada del Atlántico norte recibido con retraso.	En el 2022 se entregó el plan /ordenación del pez espada del Atlántico dentro del plazo establecido.	Plan/ordenación del pez espada del Atlántico norte entregado el 14 de septiembre de 2022
	Recs. 10-09 y 13-11: La respuesta sobre las medidas relativas a las capturas fortuitas de tortugas marinas no parece pertinente.	Costa Rica ha venido aplicando buenas prácticas para manipulación y liberación de tortugas, según se detalló en el informe anual entregado en 2022. De igual manera, se está elaborando un programa de capacitación mediante un curso de actualización, de carácter obligatorio dirigido a capitanes y tripulantes, acerca de las técnicas de manipulación y liberación de tortugas marinas.	Informe anual entregado el 14 de septiembre de 2022. El programa de capacitación mediante curso de manipulación y liberación de tortugas marinas se espera tener listo para el año 2023.
<i>SCV general</i>	Rec. 16-14: No ha implementado el programa de observadores científicos.	Se está en proceso de revisión para aprobación de una hoja de ruta para el diseño de un programa de observador a bordo (observador humano y monitoreo electrónico). El diseño de este programa se encuentra en elaboración. Se implementó en el 2022 el uso de formularios (libro	

		de operación de pesca, registro de lances, hoja de transbordos) para toma de datos pesqueros por parte de los capitanes. Se complementa con un formulario de inspección de desembarque.	
<i>Controles en puerto</i>			
<i>Controles de los buques</i>			
OTROS	Rec. 11-15: Carta de prohibición para todas las especies enviada en 2021; dado que no se enviaron los datos de las capturas (formulario de la Tarea 1 con la nota: datos requeridos no disponibles), no se ha levantado la prohibición.	Costa Rica respetuosamente recibió la alerta y reconoció la existencia de deficiencias en la comunicación, sin embargo, a la fecha ya se ha venido trabajando con el Departamento de Estadística de ICCAT, con el propósito de mejorar el suministro de información y datos. En virtud de la anterior, se recibió una comunicación por parte de la Secretaría (Circular 1692-2022) con el levantamiento de la prohibición para todas las especies. En virtud que los datos de la tarea 1 fueron presentados, se notificó el levantamiento de la prohibición a Costa Rica.	La circular 1692-2022 se recibió el 22 de marzo de 2022
¿Respuesta a la carta del presidente del COC del año previo?	Recibida.		

Derek Campbell
Presidente del Comité de Cumplimiento
Secretaría de ICCAT
c/ Corazón de María 8, 6º 28002 Madrid
España

ASUNTO: RESPUESTA A LA CARTA TITULADA "CONTINUACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN DE GUYANA EN LA REC. 06-13 DE ICCAT SOBRE MEDIDAS COMERCIALES"

Estimado Sr. Campbell:

Guyana confirma la recepción de la carta mencionada anteriormente, de fecha 2022-07-15; N.º de referencia S22-05192. Le agradecemos que haya llamado nuestra atención sobre estos importantes asuntos y nos complace facilitarle la siguiente respuesta. Pedimos disculpas por el continuo y significativo exceso de captura de algunas especies de ICCAT, las recurrentes deficiencias en la comunicación y los inconvenientes a los que haya podido dar lugar. De manera más específica, la presentación del informe anual de Guyana, los datos estadísticos y las hojas de comprobación de tiburones e istiofóridos se enviaron con retraso (y, en algunos casos, incompletos).

Le comunico que tras nuestra carta al operador de túnidos en agosto de 2021 por la que le indicábamos que abandonara el sacrificio de aguja blanca (WHM), aguja azul (BUM) y pez espada del sur (SWO), se nos advirtió de que la empresa había dejado todas las actividades de pesca posteriormente en ese mismo mes. Este desarrollo ha llevado a una interrupción en los preparativos para el programa de observadores científicos de túnidos. No obstante, esto se incluirá como una condición/un requisito para la licencia para las nuevas entradas de pesquerías, con el fin de que no se repita este asunto. Le ruego que tenga la seguridad de que hemos llevado a cabo todos los pasos viables para rectificar el resto de inquietudes identificadas y quizá quede claro en las presentaciones de 2022.

Puesto que seguimos desarrollando nuestra capacidad para mejorar la comunicación a ICCAT, Guyana mantiene su compromiso para mejorar nuestro cumplimiento y/o nuestra comunicación de información como CPC. Por todo ello, les agradecemos la paciencia y el respaldo proporcionados por el Comité de cumplimiento y por la Secretaría de ICCAT a este respecto.

Se adjunta el modelo actualizado, que señala algunas de las acciones correctivas tomadas desde la reunión de 2021. En caso de que necesiten más aclaraciones, sírvase ponerse en contacto.

Atentamente,

Denzil Roberts
Responsable de pesca

Modelo de respuesta a la carta de cumplimiento

Reunión de la Comisión de 2021			
CPC: GUYANA			
CAMPO DE LA DEFICIENCIA	ELEMENTO ESPECÍFICO	ACCIÓN EMPRENDIDA PARA REMEDIARLO DESDE LA REUNIÓN DE 2021	FECHA DE LOS DATOS QUE FALTAN/INFORMACIÓN ENVIADA (si procede)
Categoría A			
<i>Tablas de cumplimiento</i>	<p>Rec. 11-11, Rec. 18-05 y Rec. 17-03: Exceso de captura continuo de BUM, WHM y SWO.</p> <p>Algunas discrepancias en años anteriores entre los datos de las tablas de cumplimiento y la Tarea 1.</p>	<p>Tras la orden de cese emitida a la empresa pesquera para que abandonara el sacrificio de BUM, WHM y SWO. Desde entonces no ha habido ninguna pesquería de túnidos activa.</p> <p>Reunión con Carlos Palma mediante Zoom el 28 de enero. Trabajamos en un documento con comentarios. Carlos terminará el documento (con puntos destacados) y lo compartirá para que Guyana tome medidas.</p>	
<i>Restricciones de capacidad, talla, arte, tiempo y área</i>			
Categoría B			
<i>Informe anual</i>	Informe anual presentado con retraso (17 sept 2021). Algunas respuestas "no aplicable" sin explicación.	Se han adoptado medidas para corregirlo. El Informe anual de 2022 se ha enviado antes de la fecha límite.	17 sept 2021
<i>Datos estadísticos</i>	Datos estadísticos recibidos con retraso.	Se han adoptado medidas para corregirlo. Los datos estadísticos de 2022 se han enviado antes de la fecha límite.	17 sept 2021
<i>Otros informes</i>	Rec. 18-05 y 18-06: Hojas de comprobación recibidas con retraso (1 oct 2021).	Se han adoptado medidas para corregirlo. Las hojas de comprobación de 2022 se han enviado antes de la fecha límite.	17 sept 2021 (Guyana señaló un error en las fechas en el archivo compartido "COC_308_ENG").

Categoría C			
<i>SCV relacionados con especies</i>			
<i>SCV general: Controles en puerto</i>	Rec. 16-14: Sin información sobre o del programa de observadores científicos.	Los planes para implementar un programa de observadores científicos (Rec. 16-14) se han detenido al haber terminado sus operaciones de pesca el único operador de túnidos.	
<i>Controles de los buques</i>			
OTROS			
¿Respuesta a la carta del presidente del COC del año previo?	Recibida (solo el modelo)	Nos disculpamos por este descuido. Se adjuntará una carta a este modelo.	